



**Magíster En Educación Mención
Gestión de Calidad**

Trabajo De Grado II

Diagnóstico Institucional

Y

Plan De Mejoramiento Educativo

Liceo José Antonio Carvajal

Profesor guía:

Pedro Rosales Villarroel

Alumno:

Richard Mauricio Valderrama Santana

Santiago - Chile, Agosto de 2016

ÍNDICE

Contenido

<u>INTRODUCCIÓN</u>	2
<u>RESEÑA HISTÓRICA (1864- 2016)</u>	4
<u>Diagnostico institucional liceo José Antonio Carvajal</u>	7
<u>ÁREA LIDERAZGO:</u>	7
<u>ÁREA GESTIÓN CURRICULAR</u>	13
<u>ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR</u>	25
<u>ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS</u>	46
<u>Niveles de evaluación de las áreas de procesos</u>	49
<u>Contraste entre dimensiones y evidencias por áreas de la gestión institucional</u>	52
<u>Área de liderazgo:</u>	52
<u>Área gestión curricular</u>	53
<u>Área gestión de recursos</u>	55
<u>2 Análisis de los resultados del diagnostico</u>	55
<u>Gestión curricular:</u>	57
<u>Convivencia escolar</u>	58
<u>GESTIÓN DE RECURSOS</u>	59
<u>3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</u>	64
<u>PLAN DE MEJORAMIENTO LICEO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL PERIODO 2017</u>	65
<u>ÁREA DEL MODELO DE LIDERAZGO ESCOLAR:</u>	65
<u>ÁREA DEL MODELO: GESTIÓN CURRICULAR.</u>	68
<u>ÁREA DEL MODELO: CONVIVENCIA ESCOLAR.</u>	73
<u>ÁREA DEL MODELO: CONVIVENCIA ESCOLAR.</u>	75
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	79

INTRODUCCIÓN

El proceso de diagnóstico constituye una instancia de reflexión colectiva para el establecimiento educacional, en torno a aquellas Prácticas que se abordarán para el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes. Es un paso fundamental, para determinar el significado de la tarea y generar estrategias, que permitan el mejoramiento y el compromiso de todos los actores en el logro de los Objetivos y las Metas formuladas. (MINEDUC, adaptación PME.)

Como señala la definición anterior el diagnóstico institucional educativo obedece a la visión permanente y objetiva de las mejores prácticas que logren articular el óptimo funcionamiento de la institución hacia el fortalecimiento en base a los aprendizajes y todo aquello que rodea el proceso educativo. Entonces la utilidad de este proceso recae en la identificación permanente de estrategias que permitan identificar aquello que se debe mejorar, además de incentivar las buenas prácticas que lideran el buen funcionamiento de la comunidad educativa.

La autoevaluación implica una recopilación exhaustiva de antecedentes que permitan la obtención de datos e información verídica para llevar a cabo un proceso de análisis, el cual tiene como finalidad identificar por las diferentes dimensiones de la gestión institucional las falencias, y desde ellas encausar al establecimiento hacia las mejoras significativas mediante la incorporación de un plan de mejoramiento, apoyado y orientado en el proyecto educativo institucional.

La Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (N°20.529/2011) tiene como propósito asegurar la equidad frente a los procesos educativos, entendida como que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Esta Ley impactará en la educación formal mediante un conjunto de políticas, estándares, indicadores, evaluaciones y mecanismos de apoyo y fiscalización, para lograr la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes. La implementación de estos diferentes mecanismos implica para este Liceo procesos de Autoevaluación, evaluación externa y apoyo técnico pedagógico en la elaboración e implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME), que permite

desarrollar las fortalezas y superar las debilidades en ciclos de mejora sucesivos.

Este ciclo comienza con un proceso de Diagnóstico Institucional, el que ha sido llevado a cabo a través de un análisis de los Resultados Institucionales, avanzando hacia una evaluación del nivel de calidad de las Prácticas Institucionales y Pedagógicas, participando en este proceso todos los estamentos de la comunidad educativa.

El Modelo de Gestión de Calidad, se constituye como una herramienta de trabajo para la gestión escolar, reconociendo las debilidades a través de un diagnóstico institucional, el análisis de datos, la toma de decisiones que se plasman en un plan de trabajo remedial que permita potenciar las fortalezas e implementar las prácticas deficientes tanto a nivel institucional como pedagógicas.

El presente diagnóstico hace una descripción oportuna por las cuatro áreas fundamentales de la gestión institucional, en donde la recolección de antecedentes se orienta en el trabajo mancomunado de los diferentes actores de la institución

A continuación se detalla el proceso de diagnóstico institucional fundamentado en los documentos legales propuestos por el ministerio de educación y los implementados por el liceo municipal José Antonio Carvajal.

RESEÑA HISTÓRICA (1864- 2016)

En tiempos en que en Atacama se vivía el sueño de volver a descubrir derroteros y trabajar vetas mineras de gran riqueza como los minerales de “Tres Puntas”, “Chañarcillo”, “Puquios”, “Chimbero” etc... yacimientos que legaron al erario de Chile una fortuna inmensa, los habitantes Copiapinos sentían la necesidad de preparar sólidamente a sus descendientes para que, en nuevos momentos de grandezas, ellos se pudieran desempeñar con preparación y eficiencia. Así, su principal prioridad era contar con establecimientos educacionales que propiciaran el desarrollo y progreso de la provincia de Atacama. Bajo esta mirada el gobierno, permitió que, el 26 de diciembre de 1864, siendo Presidente de Chile Don José Joaquín Pérez Mascayano, transformara por decreto al colegio de Minería de Copiapó en liceo de primera clase, en cumplimiento del nuevo plan de estudios de los liceos provinciales, aprobado por el consejo de la Universidad de Chile que, en esa época, tenía a su cargo la Educación Pública en Chile.

El 27 de enero de 1865, mediante oficio 151, el Intendente de la Provincia de

Atacama, Don Pedro Olate, hace llegar a Don José Antonio Carvajal y Gutiérrez un ejemplar del nuevo plan de estudios y mediante el mismo documento, lo designa Rector del “Liceo de Hombres de Copiapó”.

El 1 de marzo de 1865, nuestro establecimiento educacional inició su primer año lectivo con 99 alumnos y tres cursos: uno de Matemáticas Elementales, uno de Humanidades y otro de Matemáticas Superiores, tendiente a la formación de Ingenieros en Minas.

El 2 de agosto de 1866 se crea su Biblioteca, la que en 1902 contaba con 14.400 textos, siendo, por entonces, la biblioteca escolar más completa del país. Muy pronto el liceo adquirió gran prestigio postulando estudiantes de los más diversos lugares de Chile. A raíz de que gran parte de los alumnos egresados de la enseñanza primaria, al intentar ingresar al liceo, eran rechazados por falta de conocimientos, es que Don José Antonio Carvajal, se propuso crear enseñanza primaria en el establecimiento que dirigía. Esta idea tuvo éxito al lograr anexar, Primero la Escuela Superior de Hombres y luego, la Escuela Bruno Zabala, cuyos alumnos recibieron una muy buena base académica que les permitió continuar sus estudios de humanidades sin mayores dificultades.

Su excelencia académica y el buen rendimiento de los alumnos, fueron construyendo cada vez más un ganado prestigio, lo que hizo que existiera una gran demanda de matrícula. Esta situación se solucionó, en parte, con la creación en 1871 de un internado particular, el que en 1910 pasó a tener carácter fiscal. Debemos detenernos en la gran figura histórica – educativa de su rector fundador Don José Antonio Carvajal y Gutiérrez, consignando que la acción cívica no sólo se mide por las obras materiales que crea si no que por la influencia bienhechora de esas obras que se proyectan en la sociedad. Pocos hombres han dejado un recuerdo más profundo en Copiapó que el Ingeniero y Profesor José Antonio Carvajal, nacido en Santiago el 13 de junio de 1836. Hizo sus primeros estudios en el Instituto Nacional y cursó estudios de Ciencias Naturales en el liceo de La Serena. En 1860, recibió su diploma de Ingeniero y un año después por indicación de Ignacio Domeyko, de quien fue discípulo, fue nombrado como Director del Colegio de Minería de Copiapó en 1861. En 1862 por sus brillantes méritos se le nombró corresponsal de la facultad de matemáticas de la Universidad de Chile.

Hacia 1879 en la llamada Guerra del Huano y del Salitre en los patios del Liceo se formó un contingente de jóvenes Copiapinos que no dudaron enrolarse voluntariamente para defender la patria amenazada, formando el Batallón Cívico Atacama, conformado con fondos recolectados por la ciudadanía Atacameña. Especial reconocimiento militar y de valentía a toda prueba de Rafael Segundo Torreblanca Dolarea, quien junto a su aguerrido batallón encontró la muerte heroica en la Batalla de Tacna.

Toda la vida de un hombre está hecha de sueños, de ideales y proyectos. He ahí que un hombre se enfrenta a su destino: José Antonio Carvajal, de gran nobleza, de ingénita bondad, de entrega absoluta al quehacer educacional, estaba llamado a ser la figura señera del naciente plantel educacional. Fallece en Caldera el 15 de febrero de 1891, justo cuando el liceo era ocupado militarmente por las tropas Balmacedistas y fuera transformado en cuartel. Sucieron al rector fundador notables y esforzados educadores que prosiguieron una incansable labor educativa que caló hondo en Copiapó. La famosa construcción o casona que albergaba al liceo de hombres ubicada originalmente entre calle Los Carrera y Rodríguez era un hito de referencia e identidad liceana.

Transcurrido el tiempo a partir del 31 de octubre de 1936 comenzó a funcionar el centro de ex alumnos. La educación básica y media comienza a masificarse con la naciente clase media que demandaba educación de calidad y prestigio. Chile debe enfrentar los nuevos paradigmas sociales y una mejor educación es sinónimo de un mejor porvenir para las familias de Copiapó. Se realizan reformas educativas en el país tendientes a solucionar y modernizar la educación pública.

El 10 de agosto de 1960, mediante ley 15960 se cambia el nombre del liceo de Hombres de Copiapó al Liceo José Antonio Carvajal, en honor y justo reconocimiento a su fundador.

El 1º de marzo de 1965, mediante decreto 7139 se crea el liceo nocturno fiscal de Copiapó, el que comenzó a funcionar bajo el alero del liceo de hombres José Antonio Carvajal con la responsabilidad de Don Félix Díaz Torres.

En 1968, el liceo vive el cambio de enseñanza media y por última vez posee sexto preparatoria. En 1969 y 1970 el liceo tuvo por única vez séptimo y octavo básico. A partir de 1971, se ofrece sistemáticamente cursos de primero a cuarto de enseñanza media y se aprueban los estatutos del Centro General de Padres y Apoderados.

En 1978 se fusiona con la Escuela media de adultos de Copiapó y la subsecretaría de educación, mediante decreto 1054 lo denomina como Liceo A-4, en 1979 el establecimiento es trasladado a un nuevo edificio en Avenida Copayapu con Avenida Henríquez. En septiembre de 1981 pasa a ser administrado por la Ilustre Municipalidad de Copiapó.

En 1983, se hace realidad en el plantel, la Educación Coeducacional y en mayo de 1993 se crea la Educación Técnico Profesional con la incorporación de las carreras de Soldadura y Construcción, llegó a contar con una matrícula de 1969 alumnos distribuidos en dos jornadas, 1269 alumnos de la jornada diurna y 700 en jornada nocturna.

Actualmente nuestro liceo continúa bajo la administración de la Municipalidad de

Copiapó; Supervisado por el Ministerio de Educación a través de la Secretaria Ministerial de Educación y de la Supervisión de la Superintendencia de Educación. El año 2009 son entregadas las obras del actual edificio de tres pisos y comienza a funcionar en jornada completa, ocupando el espacio del segundo edificio que fue demolido. Su dirección actual es Avenida Henríquez N°150.

En la actualidad su Director es el ex alumno, Profesor, Orientador y Administrador Educacional Sr. Sergio Olmedo Godoy.

La Institución cuenta el año 2016 con una matrícula de 1.100 alumnos(as), distribuidos en 29 cursos. Tiene una dotación de 57 profesores, 14 paradocentes, además de 7 auxiliares de servicios.

Cinco carreras técnicas: Construcciones Metálicas, Edificación, Montaje Industrial, Atención de Párvulos y Servicios Turísticos. Además de un Programa PIE que atiende alumnos con necesidades educativas especiales. También se cuenta con dos Psicólogos y dos Trabajadores Sociales para reforzar y atender las necesidades del alumnado que presenta altos índices de vulnerabilidad.

El cultivo de valores como el respeto, la inclusión y la no segregación de alumnos dan un sello especial a nuestra institución como así mismo su cuerpo de profesores que se sienten identificados y trabajan realizando una ardua tarea de educar para formar personas de bien.

En 151 años de existencia, el liceo ha formado a miles de jóvenes y ha estado a la altura de las exigencias que imponen nuevos paradigmas educativos, entregándole muchos ciudadanos valiosos a la sociedad Copiapina y a la región de Atacama en los diversos ámbitos del quehacer humano, misión educativa loable que nos enorgullece y nos engrandece como formadores.

Diagnostico institucional liceo José Antonio Carvajal

ÁREA LIDERAZGO:

- ❖ **visión estratégica y planificación:**

El equipo directivo establece el plan anual, donde integra todas las áreas de la gestión institucional para llevar a cabo las metas institucionales instauradas en el proyecto educativo institucional. Para llevar a cabo el diagnóstico en esta área, es necesario examinar los objetivos institucionales:

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Promover, como liceo Humanista y Técnico Profesional, una Educación integral del alumno, con énfasis en lo formativo y en el desarrollo armónico de las potencialidades propias de cada estudiante.
- Desarrollar una educación en un ambiente propicio para el desarrollo personal, donde el personal docente, asistentes, administrativos, de servicios y estudiantes se sientan acogidos, respetados y valorados.
- Crear un ambiente propicio para vivir la unidad de propósito institucional, haciendo posible que cada estamento y cada persona contribuya corresponsablemente, según sus capacidades y responsabilidades, a la realización del Proyecto Educativo.
- Educar a los jóvenes en valores humanos, privilegiando el desarrollo de la conciencia moral, la educación al amor y a la sexualidad y la dimensión social, como núcleos que orientan los proyectos de vida de los alumnos y alumnas.
- Promover una educación Técnico Profesional con altos niveles de exigencias.
- Desarrollar y aplicar un modelo de gestión institucional que responda efectivamente a las necesidades de PEI.
- Elevar el nivel de excelencia académica en el proceso de enseñanza aprendizaje y la calidad del servicio educativo.
- Desarrollar, en su integridad, el programa de integración escolar.

- ❖ **Conducción y guía:**

Las acciones de mejoramientos se llevan a cabo mediante la constitución de equipos de trabajos, evidenciando revisiones periódicas de las metas impuestas en el PEI. Bajo esta concepción los responsables interactúan en reuniones adecuando el plan anual educativo, bajo la constatación de lo encauzado en el proyecto educativo institucional. A continuación se desarrolla una síntesis evidenciada de los responsables y las actividades desarrolladas en el establecimiento educativo:

Responsables directivos:

Organizan adecuadamente todos los estamentos de la escuela, distribuyendo los recursos humanos, materiales y financieros que le permiten el óptimo desarrollo

de las actividades para el logro de los objetivos del establecimiento.

- Distribuyen cargas horarias preferentemente de acuerdo a competencia.
- Distribuyen en forma oportuna los textos de estudios y útiles escolares en plazos acordados en la planificación anual pedagógica.
- Optimizan el uso de los recursos materiales.
- Elaboran registro de distribución de textos y materiales.
- Conservan registro del uso de materiales.
- Verifican en observaciones directas, la puesta en marcha de todas las actividades

Dirección UTP - Equipo de Gestión

Dan a conocer anualmente el reglamento de convivencia a los alumnos, padres y apoderados y solicitar se cumplan sus normas como requisito para llevar a cabo el Proyecto Educativo Escolar.

- Distribuyen y sociabilizan el reglamento de convivencia.
- Archivan registro de distribución del documento y tabla de reuniones de padres y apoderados.

Dirección - UTP - Equipo de Gestión

- Distribuyen en forma eficiente los beneficios de los programas de asistencia escolar.
- Entregan oportunamente los beneficios de los programas escolares.
- Llevan registro de atención de salud -Evidencia fotográfica

Dirección - CRA – Presidentes de departamentos

- Entrega a docentes Registro semestral de avances logrados del proyecto.
- Implementa estrategias de Dominio Lector y Razonamiento Matemático y velocidad lectora junto
- Mantiene registro de lectura diaria y registro diario de préstamos de texto literarios facilitados por encargado CRA.

Encargado CRA

Establecer un modelo de trabajo pedagógico que incorpore estrategias de enseñanza aprendizaje actualizadas y procedimientos de evaluación que permitan verificar los niveles de logros de cada uno de los alumnos considerados en el en el

proyecto de integración escolar y profesionales ley SEP durante el período escolar

- Planifican bajo los estándares del Marco para la Buena Enseñanza.
- Implementan carpeta de Planificación personal, clase a clase e Informe de resultados de evaluaciones y estrategias de mejora.

UTP - PIE.

Integran apoyo pedagógico en el aula y fuera de ella a los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en los subsectores de Lenguaje y Comunicación, educación Matemática, Ciencias Naturales, Historia y Geografía y Ciencias sociales.

- Refuerzan a los alumnos que presentan dificultades de aprendizajes.
- Atienden las necesidades de alumnos aventajados en el aula.
- Mantienen durante todo el año, bitácoras de trabajo y cuaderno personal de reforzamiento.

Dirección UTP Equipo de Gestión

Apoyan a los alumnos que presentan NEE, sean de carácter permanente o transitorio, brindando las mismas posibilidades de acceso a la educación media y así facilitar el éxito social y educacional de los alumnos.

- Apoyan a los alumnos de acuerdo a sus necesidades educativas.
- Mantienen en forma permanente, durante todo el año - Resolución de ingresos - Carpetas personales de los alumnos. - Adecuaciones curriculares - Carpetas de evidencias (trabajo de los alumnos) -Evaluaciones diferenciadas -Registro de planificación - Pautas de monitoreo - Evidencias por estrategias.

Dirección - UTP - Equipo de Gestión

- Coordinan PIE.
- Nivel de satisfacción.
- Análisis de logros
- Prestar apoyos estudiantes de diversa índole.
- Derivaciones oportunas a orientación, PIE, apoyos SEP, redes externas.

Dirección - UTP

Ofrecen y promueven a la comunidad Educativa el acceso a eventos artísticos culturales e informativos (vinculación con la familia) como también la asistencia a ellos.

Director

Promueve una convivencia basada en el respeto, la tolerancia y la colaboración, implicando a todos los integrantes de la unidad educativa en la elaboración y cumplimiento de las normas, estimulando el diálogo en la solución de conflictos.

- Verifica en la práctica la efectividad del reglamento de convivencia escolar periódicamente o cuando suceda alguna situación especial lo requiera.
- Supervisa la aplicación real del Reglamento de Convivencia Escolar.
- Lleva el registro de Archivos con entrevistas y sugerencias a alumnos y apoderados.
- Citaciones para Integrar a Padres, y apoderados al quehacer educativo.
- Conservar registro de asistencia a reuniones mensuales y registro de entrevistas con padres y apoderados.
- Implementa y promueve la participación en talleres de apoderados.

Dirección y profesores

- Relacionan a la escuela con las familias que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social y económica, que no valoran la educación de sus hijos mediante entrevistas y apoyo de dupla SEP.
- Apoyan a familias de alumnos en situación de riesgo mediante fichas de derivación.
- Mantienen durante todo el año - Bitácora de casos - Fichas estrategia Familia Escuela a cargo del archivo de orientación.

Dirección Equipo de Gestión Profesores

Incorporan en las prácticas de aula la utilización pertinente y eficaz de los recursos didácticos y tecnológicos existentes y la adquisición para ello:

- Utilizan los recursos didácticos existentes en el establecimiento (medios tecnológicos, materiales artísticos, entre otros)
- Gestionan y adquieren oportunamente los recursos necesarios. Mediante solicitudes oportunas.
- Llevan registro de uso de material.

Dirección Equipo de Gestión Encargado CRA - UTP

Verifican la construcción de proyectos y solicitud de recursos externos para la obtención Oportuna de recursos humanos y económicos.

Establecen procedimientos con sostenedor para la entrega de recursos económicos,

materiales, entre otros.

❖ Información y análisis:

La dirección lleva a cabo instancias y estructuras incorporando a todos los estamentos de la comunidad educativa, es aquí donde se evidencia la constitución de las variadas organizaciones dentro del establecimiento.

Bajo las medidas encausadas en el proyecto educativo institucional, se evidencian las conformaciones y las instancias para llevar a cabo lo dimensionado en el PEI.

Coordinación y asesoramiento en áreas de su competencia.

- Consejo de Gestión (Director, Inspector General, Jefe UTP, Orientador, Coordinador PIE, Jefe Producción, Representante Asistentes de la Educación).
- Consejo de Profesores
- Consejo de Profesores
- Consejo T.P
- Consejo de Profesores
- Consejo de Departamento
- Comisiones ad- hoc (sicosocial)
- Asistentes de la Educación
- Apoyo administrativo, seguridad y limpieza
- Personal Administrativo
- Personal auxiliar

Organismos encaminados en la convivencia escolar y pedagógica:

- Consejo escolar: se constituye con los representantes de toda la comunidad educativa, funciona con reuniones informadas con anterioridad y llevan a cabo la reflexión, participación en los procesos pedagógicos- sociales que conforman la comunidad escolar. Ley General de Educación N° 20.370.
- Centro de estudiantes: funciona bajo las reglas de su propio reglamento, guiados por dos docentes asesores y la imagen del director como intermediarios frente a todos los estudiantes del liceo. Una función muy importante de los centros de alumnos es canalizar los intereses, necesidades e inquietudes de los estudiantes frente a las autoridades del establecimiento y en

el Consejo Escolar, según el Decreto 524 del Ministerio de Educación, modificado en 2006.

- Centro general de padres y apoderados: constituyen un organismo fuertemente arraigado en el liceo, promueve voluntariamente mejoras significativas dentro del establecimiento, funciona como mediador entre el liceo y los padres y apoderados, promoviendo la participación activa en los procesos pedagógicos, según el marco legal que los guía y orienta como organización. Los decretos N° 565 y N° 732 del Ministerio de Educación.

Con lo que respecta a la rendición de cuentas, el director una vez al año realiza una cuenta pública de su gestión para toda la comunidad educativa, tal como lo ilustra el marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar. En la cual detalla su gestión, lo más clara posible para que alumnos, apoderados, docentes, paradocentes y administrativos, comprendan en palabras simples su gestión y el detalle del trabajo de liderazgo escolar.

ÁREA GESTIÓN CURRICULAR

❖ Organización curricular

Se organiza la institución educativa bajo los fundamentos técnicos- pedagógicos determinados por el plan anual, organizado en las orientaciones del marco curricular, las cuales se llevan a cabo dentro del calendario escolar del liceo que distribuye las cargas horarias, las horas obligatorias según las bases curriculares , los profesores de asignaturas que lleven a cabo tales horas, además de ajustar a los objetivos

estratégicos impulsados en el proyecto educativo institucional, los cuales orientan el cumplimiento eficaz del programa por completo.

El progreso de los objetivos de aprendizajes se planifican cada último mes de clases del año anterior, orientados y enfocados en las evaluaciones institucionales (inicial-media y final) que generan estadísticas y resultados para la adecuación futura del programa según las debilidades de los estudiantes y en beneficio de las mejoras pedagógicas instauradas en la revisión anual del PEI. Con el propósito de encaminar los objetivos de aprendizajes, el liceo cuenta con un procedimiento de análisis institucional llevado a cabo por la jefa de la unidad técnica- pedagógica junto con los presidentes de departamentos y jefes de especialidades para asegurar el cumplimiento total del currículo.

La planificación anual por cada docente esta instaurada en el establecimiento bajo la perspectiva de la planificación semestral, además de la planificación clase a clase, la unidad técnico- pedagógica se encarga de la recepción al final cada proceso educativo anual y posteriormente del cumplimiento de dicho mandato, todo esto organizado a través del rol fundamental que ejerce el jefe de departamento en reuniones con UTP.

La propuesta implantada en el establecimiento se encamina a los fundamentos establecidos en el marco curricular vigente, respaldando el proceso de enseñanza-aprendizaje en las bases curriculares que contemplan los objetivos de aprendizajes por curso y nivel, además de los objetivos de aprendizajes para cada ciclo. Cabe señalar que la instauración pedagógica se distribuye según la modalidad educativa; enseñanza científico humanista y técnico profesional.

MARCOS REGULADORES PARA TODOS LOS ACTORES DEL ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Modelo de gestión escolar Sistema de aseguramiento
DIRECCION- EQUIPO DIRECTIVO-TECNICO	Marco para la buena dirección Estándares de calidad para directivos
SALA DE CLASES	Marco para la buena enseñanza Estándares de calidad para los docentes

PLANIFICACIÓN ANUAL, DE UNIDADES Y EL PLAN DE CLASE

Los actuales programas de estudio, enfatizan como parte del proceso de planificación, una instancia de reflexión docente previa a la formulación del Plan anual, de la Unidad y de Clase, que contemple la puesta en marcha de los procesos cognitivos de aprendizajes, en nuestro caso esto se evidencia en las siguientes acciones:

- Explicitar los objetivos de aprendizajes que queremos que aprendan los estudiantes y darle un sentido (para qué).
- Reconocer qué desempeños de los estudiantes demuestran el logro de los aprendizajes, para lo cual se debe hacer un análisis de los indicadores de evaluación.
- Definir las actividades de aprendizajes, teniendo en consideración contexto educativo, recursos y perfil del estudiante.
- Definir las evaluaciones formativas y sumativas, y las instancias de retroalimentación continua. De acuerdo a las orientaciones técnicas pedagógicas de los Programas de estudios, la planificación se realiza en tres escalas temporales:
 - Planificación anual, cuyo propósito es fijar la organización del año de forma realista y ajustada al tiempo disponible.
 - Planificación de la unidad, división temporal que organiza los objetivos de aprendizaje en torno a un tema. Cada Programa de Estudios incluye las Unidades respectivas.
 - Planificación de cada clase, define el momento de inicio, desarrollo y cierre de una clase.

El proceso de elaborar las planificaciones, requiere de un amplio conocimiento del Marco Curricular Nacional y de los Programas de Estudio de la Formación General y Formación Diferenciada Humanístico Científica y Técnico Profesional, como también del Marco para la Buena Enseñanza. En esta perspectiva cada docente se orienta en primera instancia con la adquisición total del marco para la buena enseñanza y del programa de estudio.

❖ PREPARACIÓN DE LA ENSEÑANZA:

Existe la articulación y coherencia de los diseños de enseñanza con el involucramiento directo entre lo establecido en los planes de estudios y los objetivos estratégicos establecidos en el PEI. Cabe mencionar que el organismo facilitador para la preparación para la enseñanza es el marco para la buena enseñanza, el cual promueve la orientación dimensionada en los ámbitos pedagógicos que requiere el proceso de aprendizaje- enseñanza.

En liceo cuenta con su proyecto de integración escolar, el cual formula los objetivos curriculares bajo las adecuaciones pedagógicas, con trabajo en aula de recursos y participación activa de las psicopedagogas en las clases con todos los alumnos. La adecuación curricular es formulada desde los planes y programas, así como también como los objetivos de las unidades de las planificaciones anuales.

La Planificación y Organización de la Enseñanza.

El eje de la Planificación está puesto en el desarrollo de las habilidades, tanto de las habilidades generales y específicas de las disciplinas que se enseñan, como de las habilidades de pensamiento (F.G.). En el caso de la formación diferenciada T.P., este eje está puesto en el Procedimiento y los pasos procedimentales. Ambos, Habilidades y Procedimientos, tienen relación con el saber hacer. Este da cuenta de los desempeños que deberá demostrar el estudiante como producto de su aprendizaje. (Competencia)

Plan de la clase.

Tiene como propósito “generar las estrategias adecuadas para asegurar que todos los estudiantes aprendan significativamente”. (Dominio C del M.B.E.). Básicamente, el diseño de un Plan de clases, es un acto de reflexión del docente, donde se conjuga el saber que posee de la disciplina, el saber pedagógico adquirido de la experiencia, el conocimiento de los intereses y necesidades de un curso en particular, y el dominio que posea de un repertorio de estrategias de enseñanza.

- Elementos a considerar para el Plan de Clases.

Los elementos establecidos en la Planificación: el Aprendizaje Esperado, el Objetivo de la Clase, Contenidos, Conceptos Claves, (A.E./ CMO), aprendizajes de la Comprensión Lectora y Resolución de Problemas, Formación Ciudadana Actividades, Estrategias, Medios o Recursos y el Tiempo (formato de la planificación

clase a clase) . El plan de clase, será elaborado por cada docente y para cada curso que atienda, utilizando el formato consensuado y entregado por U.T.P. Esta Organización Escolar entiende por Planificación de la clase, el modo particular como cada docente “ateriza” – lleva a la práctica- un diseño de clases, considerando las particularidades de cada curso, atendiendo a su cultura; las características de esos alumnos, sus necesidades, contexto, conocimientos y experiencias anteriores”.

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: El Liceo José Antonio Carvajal, establecimiento polivalente, rol base de datos 399-9, de la ciudad de Copiapó, establece el presente Reglamento Interno de Evaluación, que se aplicará a los alumnos y alumnas:

- a) 1° y 2° años de enseñanza media, de acuerdo a las disposiciones que emanan del Decreto Exento de Evaluación N°112 del 20 de abril de 1999 y el Decreto Exento 158 del 21/06/1999.
- b) 3° y 4° años de enseñanza media, de acuerdo a las disposiciones que emanan del Decreto Exento N°83 del 06 de Marzo del 2001, ambas modalidades.

TITULO II: DE LA ELABORACIÓN, PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN

Artículo 2°: La Dirección del Establecimiento, previa consulta al Consejo General de Profesores, establece el presente Reglamento Interno de Evaluación.

Artículo 3°: El Liceo, comunicará por escrito un extracto del presente Reglamento Interno de Evaluación a los alumnos, padres y apoderados, en el proceso de matrícula o al inicio o durante el año escolar.

Artículo 4°: Este Reglamento considerará las orientaciones técnico pedagógicas del marco curricular de la Enseñanza Media contenidas en el Decreto 220 de 1998 y 254/2009:

- a) Centrar el trabajo pedagógico en el aprendizaje más que la enseñanza;

- b) Desarrollar estrategias pedagógicas diferenciadas y adaptadas a los distintos ritmos y estilos de aprendizajes de los alumnos;
- c) Reorientar el trabajo escolar desde su forma actual, para lograr el aprendizaje de competencias de análisis, interpretación, síntesis, resolución de problemas, comprensión de fenómenos, comunicación de ideas, etc.
- d) Lograr el aprendizaje del trabajo en equipo.

Artículo 5°: El establecimiento aplicará planes de estudio propio y los programas de estudio oficiales del Ministerio de Educación, los cuales forman parte de este reglamento.

TITULO III: DISPOSICIONES PARA SU APLICACIÓN

Artículo 6°: El régimen de evaluación adoptado por el Establecimiento es el semestral dado que éste permite:

- a) Tener mayor tiempo para evaluar
- b) Considerar un mayor número de evaluaciones por subsectores.
- c) Mayor tiempo para aplicar remediales.
- d) Evaluar a los alumnos que presentan reiteradas inasistencias.
- e) Mayor tiempo de reforzamiento para las actividades pedagógicas que no están siendo logradas.

Artículo 7°: El número mínimo de evaluaciones y calificaciones por cada semestre en cada uno de los subsectores, asignaturas o módulos de aprendizaje es:

- a) Subsectores con dos horas semanales: tres calificaciones.
- b) Subsectores con tres horas semanales: cuatro calificaciones.
- c) Subsectores con cuatro horas semanales: cinco calificaciones
- d) Subsectores con cinco o más horas semanales: Una calificación más que las horas de la asignatura o módulo.

PÁRRAFO 2: FORMAS TIPOS Y CARÁCTER DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Artículo 8°: Los procedimientos evaluativos que utilizará el establecimiento en cada uno de los subsectores de aprendizaje, para el logro de los objetivos fundamentales verticales y transversales son:

- a) Comunicar a los alumnos los criterios de evaluación al comienzo de todo trabajo o actividad evaluativa.
- b) Comunicar luego de la revisión u observación de las actividades evaluativas realizadas por los alumnos y alumnas los logros alcanzados en sus trabajos.
- c) Aplicar el día un máximo de dos pruebas por subsector, asignatura o módulo de aprendizaje, para así promover, desarrollar y realizar otros tipos de evaluaciones no necesariamente los controles escritos.
- d) Aplicar en la elaboración de toda prueba escrita dos condiciones mínimas:
 - ✓ **La validez** del instrumento; es decir, que se pregunte lo efectivamente tratado durante el curso.
 - ✓ **La confiabilidad** que las preguntas estén bien formuladas y que responda a los OA
- e) Entregar los resultados de las pruebas escritas a los alumnos y alumnas oportunamente, con un plazo máximo de cinco días. Además el profesor antes de aplicar otra prueba, deberá hacer entrega de los resultados de la anterior.
- f) Evaluar los conceptos en su comprensión, más que en su memorización.
- g) Aplicar procedimientos de autoevaluación, con criterios o pautas claras en las que se precisen los aspectos relevantes a evaluar en el trabajo escolar.
- h) Aplicar los procedimientos de evaluación entre los propios alumnos que permitan al docente reconocer y legitimar los variados estilos de aprendizaje y comunicación que se presenten.
- i) Los alumnos y alumnas que se sorprendan copiando, se les aplicará en forma inmediata una prueba con mayor grado de dificultad. En caso de no ser posible, el profesor del subsector, módulo o asignatura correspondiente, citará al alumno(a) en otro horario a rendir una prueba distinta.

Artículo 9°: La evaluación de los aprendizajes de los alumnos

Considera dos momentos:

La evaluación inicial (diagnóstico): Apunta a determinar las habilidades y conocimientos específicos con que los alumnos y las alumnas inician un proceso de aprendizaje.

Se aplican evaluaciones diagnósticas, al iniciar una unidad, un semestre, o un año, a fin de determinar la presencia o ausencia de destrezas perrequeridas.

La evaluación procesual (formativa y sumativa): Ofrece insumos que permiten al profesor regular su acción pedagógica: a los alumnos orientar su aprendizaje.

Se aplicarán evaluaciones sumativas cuando se han cubierto una o varias unidades de aprendizaje.

Artículo 10°: La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas considera de igual modo, las formas constructivistas del aprender haciendo, las cuales se aplicarán y/o ponderarán de acuerdo a las características que definen al sector, subsector, asignatura o módulo de aprendizaje.

- ✓ La autoevaluación (personal)
- ✓ La Coevaluación (compartida profesor- alumno(a))
- ✓ La Heteroevaluación (entre pares)

Artículo 11°: Se entenderá por tipo de evaluación a las diversas actividades educativas que originan para el logro de los objetivos.

- ✓ Productos
- ✓ Preguntas dirigidas
- ✓ Planteamiento de problemas
- ✓ Los debates
- ✓ Mapas conceptuales
- ✓ El trabajo grupal
- ✓ Informes
- ✓ Etc.

Artículo 12°: Se entenderá por carácter de la evaluación a las

diversas modalidades (cualitativa y cuantitativa) para expresar a los alumnos y a los apoderados los resultados de la evaluación.

Artículo 13°: Para el logro de los OA de los sectores, subsectores, asignatura o módulos de aprendizaje se evaluará:

- a) Objetivo por objetivo
- b) Por un conjunto de objetivos expresados a través de las unidades de estudio.
- c) Prueba de nivel que se aplicarán gradualmente en lo distintos subsectores, asignaturas o módulos.
- d) Aprendizajes esperados.

Artículo 14°: Para el logro de los objetivos fundamentales de

los sectores, subsectores, asignaturas o módulos, de aprendizaje se considerará como porcentaje mínimo de aprobación un 50%, para el Plan General y un 60% para los módulos de las Especialidades T.P.

En caso en que las evaluaciones no alcancen el porcentaje

mínimo de aprobación, se podrán realizar los siguientes procedimientos pedagógicos:

- a) Reforzar el o los objetivos que no fueron logrados, para ser evaluados en otras instancias.
- b) Cambiar el sistema de evaluación aplicado por otros instrumentos o sistemas evaluativos.
- c) Aplicar la coevaluación y/o autoevaluación.
- d) Otros.

Artículo 15°: Los alumnos o alumnas que acrediten problemas serios de salud o dificultades de aprendizaje, confirmados con certificados médicos o informes de especialistas podrán ser eximidos en un sector o asignatura de aprendizaje, ambas modalidades. Sin embargo los alumnos y las alumnas de la Enseñanza Media Técnico Profesional, no podrán ser eximidos de ningún módulo de la especialidad que estudien y deben tener salud compatible con las especialidades a las que postulen, acreditadas con certificado médico.

El apoderado deberá presentar, en forma oportuna, una solicitud por escrito adjuntando el certificado médico o informe correspondiente. La eximición concedida tendrá validez por un año escolar como máximo.

PÁRRAFO 3: DEL REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS LOGROS DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y TRANSVERSALES

Artículo 16°: Los objetivos fundamentales transversales se abordarán a través del trabajo correspondiente a los diferentes subsectores de aprendizaje y estarán en las áreas de formación, ética, crecimiento y autoafirmación personal, desarrollo del pensamiento, la persona y su entorno.

Artículo 17°: La Evaluación de los O.F.T es de carácter cualitativo, y en ella se considera el desarrollo de las habilidades, actitudes y valores que se espera que los alumnos y las alumnas logren de acuerdo a su nivel de estudio.

Artículo 18°: Para el seguimiento de los procesos que van adquiriendo los alumnos y las alumnas: en el logro de los objetivos fundamentales transversales se entregará un informe de desarrollo personal y social del alumno. El formato de este informe será completado por el profesor jefe de curso en conjunto con los profesores de asignaturas, Inspectoría General y Orientación.

Artículo 19°: Como material de apoyo para la elaboración del informe de desarrollo personal, el profesor dispondrá como un antecedente más de la hoja de vida del alumno en la cual cada registro que se realice estará señalado con el área del O.F.T pertinente.

Artículo 20°: Las actitudes que los alumnos y las alumnas manifiestan como el mal comportamiento, irresponsabilidad, caen dentro del tratamiento de los O.F.T. y no son traducibles a calificaciones sumativas. De igual modo los alumnos y las alumnas no deben ser calificados por inasistencia a pruebas, controles u otro tipo de evaluación, ni tampoco cuando se les sorprenda copiando.

Artículo 21°: La evaluación de los objetivos fundamentales transversales, no incidirá en la promoción o repitencia.

PARRAFO 4: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER LA CALIFICACION FINAL

Artículo 22°:Las calificaciones obtenidas por los alumnos y alumnas, en cada uno de los semestres, se calcularán hasta con un decimal, con aproximación. La nota final del sector, subsectores o módulos de aprendizaje y el promedio general será con aproximación.

Artículo 23°:Los casos de los alumnos y alumnas que se encuentren en condición de calificación limítrofe (3,8 y 3,9) y con posibilidades de promoción o repitencia (4,4) será resueltos por la Dirección del Establecimiento, previa consulta con el jefe de U.T.P, profesor jefe y profesor de asignatura o módulo cuando se estime conveniente.

PÁRRAFO 5: PROCEDIMIENTOS FINALES DE EVALUACIÓN

Artículo 24°:El liceo considerará un procedimiento de evaluación final para aquellos alumnos y alumnas que no hayan alcanzado la calificación mínima en el respectivo sector, subsector, asignatura o módulo de aprendizaje, llamado prueba especial. En este procedimiento la nota máxima a alcanzar será un 4,0, con 60% de aprobación y se administrará en las dos últimas semanas del año escolar, en el período de finalización. La nota final será la mejor calificación entre la nota anual y la obtenida en la prueba especial.

Esta prueba solo deberá considerar los objetivos fundamentales verticales mínimos para el logro de aprendizajes futuros en la asignatura.

Los profesores deberán informar a la U.T.P sobre los O.F.V mínimos que se consideraron en la elaboración de pruebas especiales. Esta información se debe entregar por escrito a alumnos que deben rendir pruebas especiales. Además se debe dejar copia en U.T.P y dejar registrado en el libro de clases.

Artículo 25°:Este procedimiento de evaluación se aplicará hasta tres sectores, subsectores, asignatura o módulos de aprendizaje

Artículo 26°: Los informes de rendimiento serán entregados en forma mensual, mientras que los informes de personalidad en forma anual. Ambos serán entregados por el profesor jefe a los apoderados.

PÁRRAFO 6°: PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA.

Artículo 27°: El liceo define como Evaluación diferenciada la aplicación de procedimientos evaluativos en uno o más sectores, subsectores, asignatura, módulos de aprendizaje, adecuados a las características del trastorno de aprendizaje que presenta el alumno o alumna a sus dificultades para su aprendizaje efectivo. Se establece que dicha evaluación diferenciada queda sujeta a normas y criterios:

- a) Las evaluaciones deben reflejar el proceso de las adecuaciones curriculares elaboradas tanto por el profesor de aula común como del profesor especialista.
- b) El espacio físico donde el alumno desarrollará la evaluación puede ser en el aula común junto con el resto del curso o en el aula de recursos guiada por la profesora especialista.
- c) La evaluación debe tener su propia escala.

Artículo 28°: En este tipo de evaluación , se consideran:

- a) Los alumnos con problemas de aprendizaje y alumnos Proyecto de Integración P.I.E.
- b) Los alumnos con dificultades de salud y otros.
- c) Tiempo en que se aplicará esta evaluación, que podrá ser permanente o transitoria.

Artículo 29°: Los alumnos que presenten trastornos específicos o que no pueden cursar en forma regular uno o más sectores, subsectores, asignaturas o módulos de aprendizaje, avalados con la certificación correspondiente, serán evaluados en forma diferenciada, de acuerdo al impedimento, trastorno o dificultades de aprendizaje que presente.

Procedimientos técnicos y metodológicos para evaluar a los alumnos con dificultades específicas:

- a) Aplicar actividades de aprendizaje que sean factible para los alumnos (as) con problemas especiales.
- b) Utilizar procedimientos e instrumentos según las características del problema de aprendizaje.
- c) Aplicar pruebas escritas para todo el curso, con distintos grados de dificultades para los alumnos con distintos grados de aprendizaje.
- d) Realizar pruebas con un número menor de preguntas, pero que apunten a los objetivos más relevantes.
- e) Aplicar la evaluación referida a criterios. Comparación de los esfuerzos individuales del alumno consigo mismo.
- f) Exigir un menor porcentaje de logros para asignar la calificación mínima obligatoria.
- g) Respetar el ritmo de aprendizaje del alumno o alumna.

Artículo 30°: Son considerados trastornos para el aprendizaje los déficit motores, sensoriales (visual – auditivo), del lenguaje y los problemas generales del aprendizaje.

Artículo 31°: Son considerados dificultades para el aprendizaje, aquellos casos referidos a alumnos provenientes de otros países o programas especiales.

Artículo 32°: Los alumnos y las alumnas que presentan esta situación deberán entregar la certificación correspondiente al jefe (a) de U.T.P y Orientador (a), quienes informarán al profesorado aquellos subsectores en donde se aplicará la evaluación diferenciada. Sin perjuicio de lo anterior, el profesor podrá atender situaciones simples que él detecte.

Artículo 33°: Los criterios pedagógicos que se aplicarán para aquellos que faltan a clases por alguna enfermedad temporal, previamente certificada, se definirán de

acuerdo a la naturaleza y/o dificultad observada por parte de U.T.P y profesores correspondientes cuando proceda.

❖ Acción docente en el aula.

En el trabajo pedagógico instaurado en las salas de clases, se identifica con el propósito de avanzar con los objetivos establecidos en el marco curricular, así como los objetivos propuestos en el proyecto educativo institucional. Las prácticas pedagógicas son llevadas a cabo por UTP. Y equipo directivo, los cuales realizan periódicamente visitas en aula, bajo el modelo de la observación directa de la labor docente en el aula. Otro medio de verificación de los objetivos implementados en el PEI, son las evaluaciones institucionales, las cuales se orientan el evaluaciones a los alumnos de los aprendizajes mínimos establecidos en los programas de estudios. Así se identifican tres evaluaciones anuales, la primera tiene un carácter de diagnostico, de donde se extraerán los conocimientos de entradas de los estudiantes, para la futura adecuación e importancia curricular que se le dará al programa de estudio, dependiendo de los contenidos no asimilados por parte del alumnado, la siguiente es la evaluación intermedia, llevada a cabo al iniciar el segundo semestre escolar;

su finalidad es la obtención de información sobre si los aprendizajes prioritarios identificados en el diagnostico fueron cumplidos, de no ser así se establecen remediales educativas para corto plazo y la última evaluación es la de cierre de año escolar, la cual permite evidenciar los resultados finales de las medidas abordadas en la evaluación intermedia.

❖ Evaluación de la implementación curricular:

Las instancias de reflexión y coordinación pedagógica permiten evaluar el alcance del currículo, y los resultados establecidos por la adecuación curricular establecida en el contexto educativo del establecimiento. Bajo esta perspectiva, las diferentes evaluaciones institucionales evidencian los aspectos que no fueron asimilados del currículo y bajo ese criterio se implementan medidas coherentes con el grado de diferenciación de lo que se realizará, en el caso de que los objetivos pedagógicos no fuesen cubiertos por completo, se evalúa la planificación y se desarrolla un proceso análisis, identificando los factores que influyeron en dicho desacomodo pedagógico. El liceo fomenta la planificación estructurada, pero no rígida, y es aquí donde se implementa un periodo de repaso de contenidos no abordados, integrando nuevas metodologías y formas variadas de evaluación de los aprendizajes no efectuados.

En relación a los ajustes en la puesta en marcha, las reuniones de departamentos son el escenario crucial para establecer estrategias colaborativas para elaborar un cronograma de las actividades curriculares. Los departamentos programan los contenidos según el análisis contextual de los contenidos, aprendizajes y habilidades a desarrollar según áreas y niveles de logros. Esta información es derivada a la

unidad técnico pedagógica, quien confecciona alineamientos para desarrollar una estrategia congruente con los objetivos estratégicos.

ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

❖ Convivencia escolar en función del PEI

Como señala la ley general de educación en materia de convivencia escolar que representa el objetivo de la educación es *“alcanzar el pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante el cultivo de valores, conocimientos y destrezas, enmarcada en el respeto y la valoración de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la diversidad multicultural y de la paz e identidad nacional, generando las condiciones para que los estudiantes puedan conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y contribuir al desarrollo del país” (LGE Art 2°)*. Y este objetivo dice relación con la visión integral del desarrollo pedagógico, actitudinal y de habilidades destinados para desarrollarse en el contexto social.

Bajo esta perspectiva al indagar información con respecto a lo plasmado en convivencia escolar dentro de los objetivos emanados del proyecto educativo escolar, donde se instaura como objetivo estratégico el de Asegurar el cumplimiento del reglamento interno de evaluación en función de los procesos educativos. Al indagar detalles de la convivencia escolar en el establecimiento, en primera instancia se evidencia la presencia de un reglamento de las normas de disciplina y convivencia escolar de los alumnos que data de su aplicación en el año 2010,

Bajo este documento se establecen las orientaciones y procedimientos frente a dinámicas que no contribuyan con la efectividad de la misión y visión concebidas en el PEI, así como también pone énfasis en el tema valórico que contribuye al clima organizacional.

Artículo N° 2: En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y los Objetivos Fundamentales Transversales que promueve la Reforma Educacional, los principios y valores que el establecimiento fortalece y fortalecerá para el desarrollo personal e integral de las alumnas y alumnos son:

- Respeto
- Solidaridad
- Honestidad

- Responsabilidad
- Tolerancia
- Libertad
- Sencillez
- Autoestima
- Equidad
- Democracia
- Autocuidado
- Empatía
- Inclusión
- Aceptación

A continuación una revisión de los artículos que tienen que ver con las obligaciones y deberes de los estudiantes, así como las faltas que se encauzan en las tres categorías que el liceo a dimensionada entre criterios: leves, mediana y grave, que articulan el reglamento de disciplina y convivencia escolar de la comunidad educativa

Artículo Nº 3: Los alumnos, los padres y/o apoderados, auxiliares, personal administrativo y asistente de la educación, profesores y directivos, pretenden con estas normas lograr una sana convivencia en el establecimiento, que surgen de los acuerdos alcanzados por la misma comunidad educativa. En este sentido la disciplina cumple un importante rol para los alumnos y las personas que educativa y pedagógicamente tienen el deber de velar por la confianza que han depositado las familias en el establecimiento.

TITULO II: DE LOS FINES EDUCATIVOS

Artículo Nº 4: La presente normativa regula el sistema de convivencia y el comportamiento disciplinario de las alumnas y alumnos del establecimiento educacional "LICEO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL".

Con este propósito esta normativa tiene como fines educativos

1. Promover y fortalecer una disciplina de carácter formativa.
2. Permitir la libre y adecuada expresión de todos los integrantes de la comunidad escolar, sin discriminación de ningún tipo, tendiendo a la integración de todos los alumnos y alumnas.

3. Promover y fortalecer un clima de sana convivencia en la Comunidad Escolar.
4. Entregar las herramientas educativas necesarias de acuerdo a las necesidades de los alumnos, para generar conductas responsables que faciliten un adecuado clima escolar.
5. Alcanzar un desarrollo integral de nuestros alumnos, entregando una formación valórica inserta en el currículo vigente
6. Cuidar y fortalecer el medio ambiente y entorno de su Liceo
7. Promover permanentemente programas de prevención respecto del consumo de drogas y alcohol

TITULO III: DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo N° 5 : El establecimiento educacional "José Antonio Carvajal" reconoce y garantiza los siguientes derechos a las alumnas y alumnos del establecimiento:

1. *Recibir educación y formación general de parte de los profesionales y funcionarios que trabajan en el Establecimiento.*
2. *Ser escuchado con atención por los funcionarios de todo el Liceo cuando tengan una inquietud o situación que les afecte.*
3. *Ser respetados y protegidos por sus compañeros y funcionarios del Liceo.*
4. *Ser informado de sus calificaciones en el momento en que se asignen, como así mismo de las observaciones positivas o negativas que registren en su hoja de vida.*
5. *Ser informado con la debida anticipación sobre las fechas de evaluaciones y representaciones fuera del Liceo.*
6. *Estar representado por el centro de Alumnos, de acuerdo a la Normativa Vigente y el presente Reglamento Interno del Liceo.*
7. *Reconocer que los jóvenes son sujetos de Derecho (art. N° 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos).*
8. *Participar integralmente en el proceso de Enseñanza Aprendizaje.*
9. *Derecho a la igualdad y a la no discriminación, según lo establece nuestra Constitución Política en su Art. N° 2 y en la Convención*

sobre los Derechos del Niño en su Art. N° 2. Generando una inclusión de todos los estudiantes.

10. *Postular a los beneficios que entrega el Liceo y todos aquellos que se puedan obtener a través del establecimiento, cumpliendo con los requisitos exigidos.*
11. *Conocer los objetivos y criterios de evaluación de cada asignatura de aprendizaje.*
12. *Conocer el Reglamento de Evaluación y Promoción*
13. *Exigir un ambiente libre de consumo de droga y alcohol en el liceo.*
14. *Recibir permanentemente una formación orientada al autocuidado, especialmente del consumo de drogas y alcohol.*

TITULO IV: DEL UNIFORME ESCOLAR

Artículo N° 6: El uso del uniforme escolar para el Establecimiento es obligatorio: *Por cuanto rescata los valores de la sencillez y la igualdad.* Fue aprobado con fecha: *Diciembre de 2000* con acuerdo de la comunidad educativa:

De este modo el (la) director(a) del establecimiento establece como obligatorio el uniforme, de acuerdo a las siguientes características:

Varones:

Pantalón gris de tela, camisa blanca y corbata oficial y/o polera oficial, polar, chaleca oficial y zapatos negros.

Damas:

Falda oficial, blusa blanca y corbata oficial y/o polera oficial, polar y/o chaleca oficial y zapatos negros, medias grises.

En período de invierno o estación fría comprendida entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, se permitirá el uso optativo de pantalón escolar de tele gris (plomo)

Alumnas embarazadas:

Polera oficial, polar y chaleca oficial y pantalón de buzo azul marino. La autorización la certifica Inspectoría General de Nivel.

NOTA: En período de invierno entre el 1 de junio y 30 de septiembre, se autoriza en forma voluntaria para que, los alumnos puedan usar prendas de abrigo de color negro, azul marino o plomo, **sin estampados.**

Artículo N°7: El uso del equipo de Educación Física para el establecimiento es obligatorio:

Fue aprobado con fecha: *Diciembre de 2000*, con acuerdo de los distintos estamentos de la comunidad educativa.

De este modo el establecimiento establece el siguiente vestuario para las clases de Educación Física:

Varones:

Short color negro, polera blanca y zapatillas

Damas:

Pantalón de buzo o short de color negro, o calzas negras, polera blanca y zapatillas

Artículo N° 8: En caso que un alumno o alumna no tenga alguna prenda de su uniforme, su apoderado debe dirigirse a Inspectoría General del Establecimiento a solicitar la autorización correspondiente. Esta será de carácter temporal y se consignará en la hoja de vida del alumno(a). Si persistiese la dificultad se puede prorrogar por un nuevo periodo.

TITULO V:

DE LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Artículo N° 9 : Junto con reconocer los derechos fundamentales de los alumnos y alumnas, existen deberes que éstos deben cumplir en su vida escolar..

Artículo N° 9-A : Los deberes indican una forma de comportamiento positiva de los alumnos y alumnas, por lo que su incumplimiento, determinará la aplicación de sanciones de tipo:

- a) Amonestación Verbal,
- b) Amonestación por escrito,
- c) Citación al Apoderado.
- d) Trabajo Comunitario
- e) Suspensión de Clases.
- f) Matrícula Condicional.
- g) Término anticipado de año escolar
- h) No renovación de Matrícula
- i) Cancelación de Matrícula.

Artículo N° 9-B : El Establecimiento actualmente funciona en Jornada Escolar Completa Diurna (JECD), en el siguiente horario:

Jornada de lunes a jueves:

08:00 – 09:30	Primer Bloque de clases.
09:30 – 09:45	Recreo 15 minutos.
09:45 – 11:15	Segundo Bloque de clases.
11:15 – 11:30	Recreo 15 minutos.
11:30 – 13:00	Tercer Bloque de clases.
13:00 – 13:45	Horario de Almuerzo
13:45 – 15:15	Cuarto Bloque de clases
15:15 – 15:30	Recreo 15 minutos.
15:30 – 17:00	Quinto Bloque de clases.

Jornada de día viernes:

08:00 – 09:30	Primer Bloque de clases
09:30 a 09:45	Recreo 15 minutos
09:45 – 11:15	Segundo Bloque de clases.
11:15 – 11:30	Recreo 15 minutos.
11:30 – 13:00	Tercer Bloque de clases.

Horario de Consejos:

Consejo de departamentos de asignatura:

Martes: 17:00 a 18:15 hrs.

Consejo de Reflexión Pedagógica:

Miércoles: 15:15 a 17:15 horas

Consejo de Profesores:

Jueves: 17:00 a 18:30 horas-

Artículo N° 10: Son deberes de la alumna y alumno del Liceo:

1°	Asistir regularmente a clases en el horario establecido.
2°	Llegar puntualmente a su sala al inicio de la jornada (08:00hrs.) y en horas intermedias.
3°	Formarse frente a su sala de clases antes que llegue el profesor
4°	Estar atento al llamado de lista
5°	Presentación personal adecuada, tales como: corte de pelo y uniforme. No se permiten cortes de pelo ni peinados de fantasía, tanto en damas como en varones; tampoco maquillaje, tinturas de colores extravagantes, trenzas ni labiales, pintura de ojos y uñas, tanto en damas como en varones. No usar piercing, aros, elementos llamativos, no usar pantalones a mitad de cadera. No apretar la bastilla del pantalón. Falda 5 cm sobre la rodilla. No usar polerones de colores, morrales, gorros, jockey etc. No usar pantalón tipo pitillo.
6°	Cumplir con sus obligaciones escolares.
7°	Tener una actitud adecuada a su condición de alumno(a) tanto dentro como fuera del colegio. No silbar o abuchear a visitas, funcionarios y profesores.
8°	Tener buena disposición para realizar diversas actividades programadas por el Establecimiento
9°	Solicitar autorización de ingreso diferido por problemas de distancia. (San Pedro, Caldera, Tierra Amarilla, Paipote, Chamonate con un máximo de tolerancia de 30 minutos)
10°	Portar sus útiles escolares mínimos para cada una de sus clases
11°	Cumplir en los plazos señalados sus obligaciones académicas

12°	Respetar a todos los integrantes de la Comunidad Escolar.
-----	---

Artículo N° 10-A : Son causales de incumplimiento sujeto a medidas disciplinarias:

1°	Llegar atrasado en horas intermedias
2°	No formarse frente a su sala
3°	Estar desatento a la lista
4°	Descuidar su presentación personal
5°	No cumplir con el conducto regular
6°	No trabajar en clases
7°	No portar sus útiles escolares de la clase correspondiente
8°	Usar piercing, aros, expansiones y otros elementos llamativos, como morrales, bolsos etc.
9°	Usar maquillaje o pinturas de uñas, tinturas de cabello tanto en damas como varones, además de labiales, delineadores de ojos.
10°	No cumplir con los deberes escolares.
11°	No tener conductas adecuadas al interior o el entorno inmediato al liceo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los deberes señalados en el artículo anterior, estos incumplimientos serán sancionados dentro de la categoría de **AMONESTACIÓN VERBAL**. *De reiterarse la conducta, será considerado como FALTA LEVE.*

Artículo N° 11 : Son deberes de la alumna y alumno del Establecimiento:

1°	Desarrollar los trabajos y actividades solicitadas por el docente en la asignatura.
2°	Asistir oportunamente a sus obligaciones académicas
3°	Asistir a los actos u otras ceremonias oficiales en representación del Liceo, cuando se le cite.
4°	No traer al Liceo: Equipos electrónicos, prendas de vestir ajenas al uniforme, mascotas y otros y objetos de valor. Su pérdida no es de responsabilidad del Liceo.
5°	Preocuparse de su aseo, higiene y presentación personal.
6°	Usar un lenguaje adecuado a su condición de alumno(a)
7°	No usar aparatos sonoros dentro de la clase
8°	Preocuparse del aseo de su sala y entorno.

Artículo N° 11-A : Son causales de incumplimiento sujeto a medidas disciplinarias.

1°	Negarse a realizar un trabajo o actividad solicitada por el docente.
2°	Llegar atrasado en forma reiterativa (dos o más veces) al inicio de la jornada y en horas intermedias.
3°	No asistir a los actos o ceremonias siendo citado oportunamente
4°	Traer mascotas sin la autorización correspondiente
5°	Usar celular estando en clases.
6°	Usar un lenguaje soez
7°	Usar aparatos sonoros dentro de la sala de clases sin la autorización correspondiente
8°	Descuidar su aseo, higiene y presentación personal

En caso de incumplimiento de cualquiera de los deberes señalados en el artículo anterior, estos incumplimientos serán sancionados como **FALTA LEVE**.

Artículo N° 12 : Son deberes de la alumna y alumno del Liceo:

1°	Estando en clases, debe cumplir con todas sus obligaciones académicas: pruebas, interrogaciones, trabajos, disertaciones, representaciones, etc.
2°	Respetar a todos los integrantes de la comunidad escolar.
3°	No retirarse de la sala de clases u otra dependencia del Liceo, sin la autorización de su profesor, Asistente de la Educación o Inspector General.
4°	No adulterar ni falsificar comunicaciones y/o firmas del apoderado
5°	Cumplir estrictamente con el conducto regular.
6°	Por ningún motivo usar celulares dentro de la sala de clases.
7°	Hacer un buen uso del material del establecimiento : cuidando los muebles, edificio, equipamiento, aseo, jardines, instalaciones, etc.. del local

Artículo N° 12-A : Son causales de incumplimientos sujetos a medidas disciplinarias:

1°	Estando presente en la sala de clases, no rendir una evaluación, sean estas: disertaciones, pruebas, representaciones, trabajos, informes, etc. Y negarse a realizar las actividades planificadas por el profesor, tales como: ejercicios corporales, actividades de taller, etc.
2°	Deteriorar vestuario, mochilas, cuadernos, pruebas, informes, planos, lápices, útiles escolares, en general, propios y/o de sus compañeros
3°	No respetar a todos los integrantes de la comunidad escolar, autoridades y visitas.
4°	Retirarse de la sala sin la autorización correspondiente.
5°	Adulterar firmas y comunicaciones

6°	No cumplir estrictamente con el conducto regular.
7°	Es deber del alumno y alumna no manifestar sus relaciones amorosas en el Colegio (pololeo).

En caso de incumplimiento de cualquiera de los deberes señalados en el artículo anterior, estos incumplimientos serán sancionados como **FALTA DE MEDIANA GRAVEDAD**

Artículo N° 13 : En relación a sus deberes, los alumnos y alumnas NO DEBEN

1°	Adulterar ni colocarse notas en el libro de clases
2°	Falsificar o adulterar documentos oficiales, entre otros: certificado de estudios, de nacimiento, médico, etc.
3°	Evitar dañar intencionalmente la infraestructura del liceo, mobiliario escolar, equipos, artefactos, instalaciones, maquinarias ya sean públicos o privados, que hagan al establecimiento incurrir en gastos de reparación o adquisición de estos bienes.
6°	Fumar ni beber alcohol ni estar bajos los efectos de esa droga, dentro del establecimiento o en el entorno del liceo.
7°	Sustraer pruebas, hurtar, ni robar ningún tipo de especies desde el interior del Liceo.
8°	Obstruir los procesos de investigación interna, actuando por acción u omisión..
9°	Fugarse de clases. Ver, almacenar, traspasar y/o distribuir pornografía de cualquier naturaleza, especialmente infantil dentro del liceo.
10°	Ingresar a los portales de la red que contengan pornografía y juegos eróticos a través de equipos (computadores, notebook, netbook, celulares, etc.) propios o del liceo.
11°	Realizar proselitismo político al interior del establecimiento y en sus alrededores, con desmanes y desordenes que provoquen como resultado lesiones físicas a cualquier persona, la destrucción de muebles e infraestructura.

Artículo N° 13-A : Son causales de incumplimiento sujetos a medidas disciplinarias.

1°	Colocarse o adulterar notas en el libro de clases
2°	Falsificar o adulterar documentos oficiales
4°	Consumir alcohol y/o drogas dentro del Liceo o estar bajo el efecto del consumo de los mismos.
5°	Sustraer pruebas
7°	Fugarse de clases y del Liceo. Es un agravante cuando la fuga del alumno la realiza por vía violenta en grupos o tumultos.
8°	Grabar con cámara de vídeos, fotográfica y/o celulares sin el consentimiento previo a algún integrante de la comunidad liceana fuera o dentro del liceo y venta de CD piratas.
9°	Ver, traspasar, almacenar y/o distribuir pornografía de cualquier naturaleza, especialmente infantil dentro del liceo.
10°	Ingresar a los portales de la red que contengan pornografía, juegos a través de equipos (computadores, notebook, netbook, celulares, etc) propios o del liceo

En caso de incumplimiento de cualquiera de los deberes señalados en el artículo anterior, estos incumplimientos serán sancionados como **FALTA GRAVE**.

Con la aplicación de un reglamento interno de disciplina y convivencia escolar, se observan los roles y funciones del personal de la institución educacional en las variadas situaciones que pueda generar el trabajo con un gran número de personas. Las sanciones acordadas según el grado de la causal en el caso de los estudiantes con problemas disruptivos en aulas, situaciones de atrasos, inasistencias y suspensiones por cualquier motivo estipulado en dicho documento. Es importante analizar los perfiles establecidos para todos aquellos que

conforman la comunidad educativa y que se encuentran vigentes dentro del reglamento de normas y convivencia escolar para la optimización del cumplimiento de dicho documento.

DESCRIPCION DE PERFILES DESEABLES.

PERFIL DEL DIRECTOR

- Líder comprometido con la institución
- Difusor y ejecutor del Proyecto Educativo Institucional
- Responsable de su compromiso ético – social
- Profesional que asegura la calidad de la gestión escolar
- Capaz de negociar y resolver problemas
- Preocupado de su auto aprendizaje y desarrollo profesional
- Responsable de monitorear y evaluar la implementación curricular y los resultados de aprendizaje.
- Gestor e impulsor de los cambios institucionales
- Responsable de generar un clima organizacional en la Unidad Educativa.
- Motivador de un ambiente laboral de calidad entre los integrantes de la Unidad Educativa.

PERFIL DEL INSPECTOR(A) GENERAL

- Líder comprometido con la institución
- Difusor y ejecutor del Proyecto Educativo Institucional y del Reglamento de Convivencia.
- Responsable de su compromiso ético – social.
- Profesional que asegura la calidad de la gestión escolar
- Negociador y mediador de conflictos
- Asertivo en la toma de decisiones de un auto perfeccionamiento y desarrollo profesional
- Facilitador de las relaciones interpersonales en los distintos estamentos.
- Gestor e impulsor de los cambios institucionales
- Responsable de generar un clima organizacional en la Unidad Educativa.

PERFIL JEFE UTP

- Asesor (a) del Director y docentes en materias técnico pedagógicas.
- Planificador, supervisor y evaluador del proceso de enseñanza aprendizaje de la Unidad Educativa.
- Planificador y coordinador de las actividades de su área
- Líder comprometido con la institución y PEI
- Responsable de su compromiso ético – social
- Preocupado de su auto aprendizaje y desarrollo profesional

- Responsable de monitorear y evaluar la implementación curricular y los resultados de aprendizaje.
- Motivador de un ambiente laboral de calidad entre los docentes de la Unidad Educativa.

PERFIL DEL ORIENTADOR

- Conocedor del PEI y de su puesta en marcha
- Profesional comprometido con el quehacer pedagógico de toda la Unidad Educativa
- Facilitador y mediador de la resolución de conflictos de los estudiantes
- Ejecutor del Plan de Acción de Orientación en la Unidad Educativa
- Guiar y monitorear el proceso de Admisión de los alumnos y alumnas de cuarto año medio, ingreso y postulación a la Educación Superior.
- Guiar el proceso de postulación a becas externas al Establecimiento.

PERFIL DEL JEFE(A) DE PRODUCCIÓN

- Comprometido con la Visión y Misión del liceo.
- Conocedor de los Planes y Programas T.P
- Persona con competencias para construir redes de apoyo
- Responsable en la coordinación de la enseñanza T.P.
- Motivador.

PERFIL DEL DOCENTE DE AULA

- Responsable de su compromiso ético- social
- Profesional que asegura la calidad de la enseñanza establecida en el PEI
- Preocupado de su auto aprendizaje y desarrollo profesional
- Líder pedagógico en el proceso de enseñanza aprendizaje, tanto en Formación General como en la Formación Diferenciada.
- Responsable en planificar y organizar un quehacer educativo
- Capacitado para trabajar en equipo
- Innovador permanente de su quehacer educativo
- Profesional con iniciativa pedagógica
- Capacitado para formar alumnos y alumnas de acuerdo al perfil de egreso de cada Modalidad de Enseñanza.

PERFIL DEL DOCENTE DE AULA DIFERENCIAL E INTEGRACIÓN

- Profesional con título de educador diferencial
- Capacitado para atender alumnos y alumnas con NEE

- Conocer de las discapacidades de sus alumnos y necesidades que requiera .
- Responsable en planificar y organizar su quehacer educativo
- Capacitado para trabajar en equipo

PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Tener una sólida formación que se exprese en una actitud reflexiva, de autonomía y autosuficiencia; dispuesto a asumir los aprendizajes de un modo consecuente y con disciplina interior.
- Ser participativo y con capacidad para integrarse a las distintas actividades de la vida escolar, familiar y comunitaria.
- Tener la capacidad de aceptarse a sí mismo con sus virtudes y debilidades, mostrando una actitud positiva frente a la vida.
- Practicar el respeto, la tolerancia y el emprendimiento como máxima expresión de su formación técnica
- Ser capaz de poseer y crear conciencia ecológica, valorando, respetando y preservando el entorno natural.

PERFIL DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN (Personal Administrativo, Paradocentes y Auxiliares)

- Comprometido con la visión y misión del establecimiento
- Afable en el trato con todos los integrantes de la comunidad educativa
- Asertivo para dar soluciones inherentes a su función
- Persona con las competencias apropiadas para desempeñar el cargo
- Preocupado de su auto-aprendizaje y desarrollo laboral.

PERFIL DE PADRES Y APODERADOS

- Comprometido con la visión y la misión del establecimiento
- Conocedores y cumplidores del Reglamento de Convivencia
- Colaborador activo de las actividades, planes de acción y proyectos programados por la Unidad Educativa
- Respetuoso del conducto regular para encauzar críticas, inquietudes e iniciativas.
- Comprometido con el Centro de Padres y Apoderados.

Actualmente el liceo no cuenta con un programa diferenciado para la resolución de conflictos entre los estudiantes, todo se lleva a cabo mediante la utilización del reglamento interno de disciplina y convivencia escolar, en esta línea no hay un profesional encargado de gestionar mecanismos que aseguren el cumplimiento y resolución de situaciones conflictivas al interior del establecimiento.

Con respecto al involucramiento de padres y apoderados, las únicas instancias se evidencian en las citaciones efectuadas por los inspectores de cursos, UTP y director. En el caso de la relación de apoderado y profesor jefe, se genera la instancia de las atenciones de apoderados, destinando un horario por parte del profesor jefe para atender a los padres y apoderados del curso asignado, instancia de análisis de situaciones conductuales y académicas. Cabe señalar que el prospecto de apoderado en la comunidad educativa es aquel que solo visita las dependencias del establecimiento solo cuando es notificado y que por cuenta propia no asiste a enterarse del proceso integral del estudiante, en este sentido el liceo no posee mecanismos más óptimos de acercamiento entre liceo y apoderado.

Otro aspecto fundamental en la institución es el sello de inclusión y valoración por la diversidad del alumnado. El sistema de ingreso al liceo no contempla ningún proceso de selección de alumnos y alumnas. Evidenciados en los fundamentos socio-educativos que fomenta el liceo. El gran compromiso del estudiante y su familia están en que asuman los valores, y principios del Liceo. Es así como nuestros alumnos y alumnas, conviven con una gran variedad y heterogeneidad de personas con un fin común. Se observa que todas las personas, son capaces de aprender y desarrollar su inteligencia a partir de aprendizaje y la enseñanza. En este sentido el establecimiento confía que los estudiantes con el esfuerzo y apoyo adecuado, pueden lograr aprendizajes de calidad. Se asume este desafío como un compromiso intrínseco a todas las propuestas. Reflejando que los alumnos son capaces de mediar las experiencias de aprendizaje para poder superar gran parte de las carencias de conocimientos, habilidades, motivacionales y de hábitos de trabajo que traen como elementos de entrada el alumnado.

❖ Formación personal y apoyo a los estudiantes en sus aprendizajes

En lo que respecta al apoyo permanente para los estudiantes, el establecimiento cuenta con variados programas propios y externos con el fin de brindar un servicio integral y ajustable a la realidad educativa. Como se ha señalado en las distintas áreas de la gestión institucional. El liceo José Antonio Carvajal atiende a estudiantes mayoritariamente en situación de vulnerabilidad social, bajo esta perspectiva el apoyo estratégico va direccionado en todas aquellas áreas que requieran apoyo más específico y oportuno.

PROYECTO DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN ESCOLAR

Con el fin de entregar una educación con enfoque inclusivo, el establecimiento cuenta con el Proyecto de Integración Escolar (PIE) para atender a alumnos que presentan necesidades educativas especiales (NEE) con el que se busca generar las condiciones necesarias para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación

de todos los estudiantes que lo necesiten, Desde el año 2010 al 2013 se atendió a alumnos de primero medio que presentaban algún problema de aprendizaje transitorio. Para el año 2014 la propuesta fue ampliar el PIE para atender tres NEE transitorias que establece el Decreto N°170, las cuales se entienden como aquellas que se presentan en algún momento de la vida escolar como consecuencia de un trastorno o discapacidad transitoria diagnosticada por un profesional competente y las que necesitan apoyos extraordinarios por un período determinado para progresar en el currículum. El trabajo se realiza con una planificación de la carga del proyecto y supervisado por el equipo directivo. El cual dispone atención para:

-- Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL): dificultad significativa en el nivel de desarrollo del lenguaje oral que puede ser expresivo o mixto (estudiantes de primero medio).

-Déficit Atencional (DA): trastorno de inicio temprano que se caracteriza por dificultad de atención, concentración, impulsividad y/o hiperactividad provocando alteración en el rendimiento social o académico del estudiante.

Las atenciones de los alumnos se distribuyen en intervenciones dentro de la sala de clases y en el aula de recursos. En el caso de los alumnos que presenten TEL los especialistas son un fonoaudiólogo y educadora diferencial especialista en trastornos del lenguaje; para los alumnos con DEA y DA el especialista es un educador diferencial y/o psicopedagoga habilitada por el Ministerio de Educación (contratación de profesionales sujeta a los recursos de ley SEP).

A los docentes de aula con alumnos en PIE se le asignan horas (según cantidad de alumnos del proyecto integración por curso) para trabajar en conjunto con los especialistas anteriormente mencionados.

El detalle del Proyecto de Integración con las ocho estrategias requeridas por el Ministerio de Educación se encuentra en Dirección.

Para este año se atienden a alumnos que presentan NEE con previo diagnóstico desde el momento de ingresar a primero medio. (8 alumnos por curso con derivación de las escuelas básicas). Para lo cual se contrataron dos especialistas psicopedagogos, además de terapeuta ocupacional, psicólogo, fonoaudiólogo, educadora diferencial con mención deficiencia mental, educadora diferencial con mención en dificultades del aprendizaje y educadora diferencial con mención en trastornos del lenguaje.

- Coordinación del Programa de Integración Escolar a Nivel Institucional:

Existe un profesional competente para la coordinación del Programa de Integración Escolar a nivel de Institución (educadora diferencial a cargo Katherine Miranda), responsable de la coordinación de distintas acciones para la elaboración del PIE, ejecución, seguimiento y evaluación. Esta tarea cuenta con un mínimo de 2 horas

cronológicas semanales por curso, para asegurar un adecuado funcionamiento del PIE. (Orientaciones para la implementación del Decreto 170 en Programas de Integración Escolar – Mineduc - Octubre 2010).

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de orientación va dirigido a fortalecer y potenciar las capacidades del alumnado a través de atención pedagógica, psicológica y de orientación a los alumnos del establecimiento.

Los educandos son apoyados en su proceso de desarrollo integral a través de las unidades de:

- Asistente social
- Psicopedagogía
- Psicología

Estas unidades realizan un trabajo multidisciplinario donde se apoya al alumno desde la dimensión socio-afectiva con sus pares, padres y profesores y la dimensión cognitiva en relación a su rendimiento. El proceso de derivación lo hace en primera instancia el profesor jefe de cada curso, así como cualquier otro profesor de asignatura que visualice factores que dificultan en desarrollo cognitivo, conductual y social de los estudiantes en el aula.

PSICOLOGÍA

La unidad de psicología se encarga principalmente de atender al alumnado a través de instancias grupales e individuales para lo cual dispone de dos profesionales:

- Psicóloga para primer ciclo (primero y segundo medio)
- Psicóloga segundo ciclo (tercero y cuarto medio)

En cuanto al trabajo grupal, la principal función de la unidad es la realización de talleres dirigidos a los alumnos de acuerdo a su etapa de desarrollo, o bien a las necesidades del curso; para ello se trabaja en conjunto con los profesores jefes y el orientador. En relación al trabajo individual, se ofrece apoyo psicológico para aquellos alumnos que lo requieran.

En primera instancia se conversa con el alumno, se le evalúa, si requiere apoyo psicológico del establecimiento, profesional que emite informe que contribuye al proceso de mejoramiento del alumno. Con el objetivo de acompañar a estudiantes con problemas conductuales, en su proceso de evolución se trabaja con Inspectora general, orientación, dirección, profesores, especialistas externos (programas de

apoyo externos), padres y familiares y personas que pudiesen colaborar en este proceso.

PSICOPEDAGOGÍA

La unidad de psicopedagogía brinda atención psicopedagógica a alumnos de 1° a 4° medio que presenten problemas de aprendizaje moderados y que no se encuentren incluidos en el proyecto de integración, detectando dificultades y entregando las herramientas necesarias para poder superarlas mediante diferentes estrategias psicopedagógicas y técnicas de aprendizaje. El trabajo se orienta en diferentes áreas: evaluación e intervención Psicopedagógica, reforzamiento en aula con programa de pensamiento, trabajo con profesores, trabajo con padres y/o apoderados.

Objetivos Específicos se encuentran instaurados en el proyecto educativo institucional:

- o Evaluar psicopedagógicamente a alumnos que presenten dificultades de aprendizaje de manera de tratar e intervenir tempranamente las dificultades que éstos presenten.
- o Intervenir psicopedagógicamente a alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en grupos diferenciales, estimulando y potenciando las habilidades que se encuentran descendidas.
- o Orientar y guiar a los apoderados en el tratamiento psicopedagógico de los alumnos, entregándoles las herramientas necesarias para apoyar y ayudar a sus hijos en dicho tratamiento.
- o Conservar una comunicación directa y permanente con profesores, en especial con los docentes que tengan en sus cursos alumnos que participen en grupo diferencial.
- o Apoyar a los alumnos que presentan dificultades dentro del aula común.
- o Apoyar en aula a través del Programa de Pensamiento, diseñado para desarrollar y potenciar habilidades cognitivas en todos los alumnos del curso. (1° medio).

PROGRAMA PACE

Convenio de Acompañamiento entre la Universidad de Atacama, Ministerio de Educación y Liceo José Antonio Carvajal. Consiste en apoyar a los alumnos y

docentes de 3° y 4° medio en las asignaturas de Lenguaje, matemática para mejorar los aprendizajes y las prácticas pedagógicas. Facilitar el ingreso a estudios superiores.

REDES DE APOYO

Se desarrollan variadas actividades con los estudiantes y docentes en convenio con instituciones externas tales como:

- Senda
- Fundación Teplizky
- Cefam Sta. Elvira
- Universidad Santo Tomas, UDA, Inacap
- Policía de Investigaciones
- Centro de Atención por consumo de drogas
- Departamento de Cultura, Municipalidad de Copiapó
- Sernatur.

TALLERES JEC

La propuesta educativa también se promueve bajo el alero de la educación integral, es así que desde principios de este año se implementa la realización de talleres JECD, cuya finalidad es promover las habilidades y desarrollo individual de los estudiantes en las diversas áreas del desarrollo. Por esta razón se implementaron talleres de carácter: deportivos, culturales, científicos, artísticos y folclóricos para estimular las actividades de libre elección, talleres efectuados en su mayoría con docentes y paradocentes del establecimiento, así como también la contratación de personal externo al liceo. Los talleres existentes son:

- Banda de guerra
- Fútbol masculino
- Basquetbol
- Taller de robótica
- Autoconocimiento personal
- Historia de la tierra
- Taller de instrumentos musicales
- Taller de danza contemporánea
- Cine y literatura
- Artesanía en fierro
- Soldadura

- Retablos
- Acondicionamiento físico
- Reforzamiento matemática
- Brigada de seguridad
- Revista deportiva
- Edición de videos
- Gimnasia deportiva
- Teatro
- JAC. en terreno

La propuesta de taller tiene una cobertura general, los estudiantes de primeros y segundos medios deben por obligación estar en un taller señalado en la lista anterior, terceros y cuarto medios son de libre elección, por considerar la totalidad de las horas pedagógicas de horario de clases.

Continuidad de estudios y vinculación con el entorno social- laboral:

En su área técnico profesional el establecimiento dispone de un reglamento de práctica y titulación, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el Decreto Exento 2516 del 20 de diciembre del 2007, a las modificaciones del Decreto Exento N° 0776 del 09.08.2013 y las modificaciones del Decreto Exento N° 0130 del 27.02.2014 el Liceo José Antonio Carvajal de Copiapó, RBD 399 – 9 establece el Reglamento para el desarrollo y aprobación del Proceso de Práctica y Titulación.

El cual promueve los perfiles de egreso y obtención del título para los estudiantes agrupados en las especialidades técnico profesional, encaminado como ya fue señalado por el reglamento interno de la enseñanza técnico profesional.

Lo que respecta al proceso de aseguramiento de prácticas profesionales, el liceo establece alianzas externas con empresas privadas y públicas para que los estudiantes dispongan su proceso de práctica. Existe un monitoreo periódico llevado a cabo por los profesores guías que visualizan en terreno los requerimientos adecuados para desarrollar dicha actividad.

La propuesta en la modalidad técnico profesional para el presente año, cuenta con las siguientes especialidades:

- Construcciones metálicas
- Edificación
- Montaje industrial
- Atención de párvulos
- Servicios turísticos

ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS

❖ Recursos humanos:

El liceo José Antonio Carvajal es un establecimiento educación dirigido por la dirección de administración de educación municipal de Copiapó (DAEM), en este sentido las decisiones y disposiciones de rotación y contratación del recurso humano se encuentran bajo la disponibilidad de dicha entidad.

Con respecto al capital humano cumpliendo funciones en el establecimiento se evidencia un total de 66 docentes especialistas en las variadas asignaturas, 3 inspectores generales ,10 inspectores de patios, 4 personas no docentes de carácter administrativos y 7 personas en apoyo servicios de aseo y limpieza. Bajo estos números la deficiencia se refleja en el bajo número de personas para cumplir las diversas funciones dentro del liceo para un total de 1238 alumnos.

Se evidencia falta de docentes de reemplazos en las asignaturas de Biología, Física y Química, lo que trae consigo que cursos tengan en reiterados bloques la no implementación del currículo. En esta perspectiva, la poca o deficiente contratación a tiempo de docentes dificulta los objetivos pedagógicos instaurados en el proyecto educativo institucional. Caso similar ocurre con la implementación de procesos más efectivos en la contratación de personal profesional no docente y específicamente al establecer una relación negativa entre el número de inspectores de cursos con la totalidad de estudiantes por atender, Cabe mencionar que el índice de vulnerabilidad escolar (IVE) hacia el año 2015 es de 87,4 %,.,teniendo el índice de vulnerabilidad más elevado en comparación al resto de los establecimientos municipales de educación media de la comuna de Copiapó, evidenciando problemas reales como la pobreza, la deserción escolar, embarazos adolescentes, problemas de drogadicción y de conductas disruptivas, poco o nulo apoyo de padres y apoderados en la educación de sus hijos y medidas de protecciones designadas por magistrados, entre otras problemáticas socio-educacionales. Lo que reafirma que la contratación del recurso humano es deficiente en comparación con la matrícula total de alumnos, así como también con las necesidades y los objetivos instaurados en el PEI. Esta situación repercute en la no realización eficiente del marco curricular y las necesidades educativas-sociales que se evidencian en la institución. Los procesos de contratación del recurso humano se ven retardados por la lentitud en la implementación de incorporación de profesionales por parte del sostenedor y la deficiente pro actividad del director en el sentido de no poseer facultar frente a la situación descrita por ser designado por el mismo sostenedor luego de haber tenido el liceo una situación judicial con el anterior director. Lo que lleva a que la autoridad directiva se encuentre afectada por las tomas de decisiones frente a lo dictamina el sostenedor y las solicitudes emanadas de la autoridad nombrada en la dirección del establecimiento.

❖ Recursos financieros, materiales y tecnológicos:

Los recursos financieros, materiales y tecnológicos del establecimiento se encuentran dictaminados, administrados y entregados directamente por el sostenedor (DAEM), quien efectúa un presupuesto anual para el establecimiento. Mediante las gestiones de adquisiciones de las necesidades de este tipo, el director propicia vía escritos y entrevistas personales la obtención a corto plazo de la implementación material con los profesionales a cargo en dependencias del sostenedor. La comunicación frente a los requerimientos cuenta con canales efectivos para solicitar materiales mediante la incorporación de informes efectuados por los presidentes de departamentos y jefes de especialidades, quienes personalmente hacen llegar sus requerimientos al director del liceo. El director mediante una planificación estratégica formulada en el proyecto educativo, establece el despliegue para coordinar las peticiones materiales solicitadas por el personal encargado.

En lo que respecta al uso eficiente del recurso material, el liceo lleva a cabo un procedimiento de uso, mediante la verificación de la óptima necesidad al solicitar tal material y luego el seguimiento y la utilización de lo solicitado. En este aspecto los recursos materiales se orientan a la satisfacción oportuna de los requerimientos dando énfasis a lo pedagógico en las áreas humanistas y técnico profesional.

Al indagar sobre el uso eficiente de los recursos financieros se reconoce que la figura del sostenedor realiza periódicamente visitas al establecimiento con el objetivo de determinar las necesidades reales que presenta el liceo. El control periódico mediante sistemas de verificación de lo financiero se realiza bajo seguimientos de guías de despachos y de recepción de materiales pedagógicos, artículos de oficina y materiales destinados a las especialidades de la parte técnica, las planillas de recepción de insumos y materiales son llevadas a cabo en primera instancia por el director y el responsable administrativo.

❖ Procesos de soporte y servicios

Si bien los procesos de soporte y servicios se encuentran funcionando adecuadamente en la comunidad educativa, se observa que aquí se determina una problemática en la sistematización de tales procesos. Los canales comunicativos no se encuentran debidamente claros y determinados, observándose que no hay encargados de llevar a cabo algunas responsabilidades. Tal es el caso de los requerimientos de insumos menores para gastos de oficina, recargas de cartuchos de tintas de impresión, artículos de aseo y limpieza, entre

otros. En el caso de la alimentación del casi el 65% de los estudiantes, donde la empresa es externa y distribuye conforme las raciones de alimentos a cargo de la supervisión de la JUNAEB y la supervisión interna para llevar a cabo esta actividad. En este contexto se observa que la demanda alimenticia del liceo es mayor a lo estipulado en la raciones dadas por JUNAEB. En el caso de los servicios de conectividad y redes informáticas, se evidencian fallas en las instalaciones de los soportes de redes que no funcionan en su totalidad, producto de las bajas mantenciones efectuadas por las empresas externas contratadas por el servicio.

Por otro lado se visualiza la obtención, trabajo y la supervisión directa del equipo tecnológico que posee el establecimiento; la mantención en el caso de los dos laboratorios destinados a la asignatura de herramientas informáticas, donde el control y el listado de los computadores en buen estado no se encuentran actualizados, a diferencia de los recursos tecnológicos como computadores personales y proyectores, donde si hay una persona encargada de la prestación de ya mencionados materiales tecnológicos. En este sentido los procedimientos de solicitud de materiales tecnológicos solicitados por docentes para uso exclusivo en clases, es llevado bajo una nomina destinada a respaldar quien solicita, cargo, curso donde se dispondrá el uso de lo solicitado, firma de quien solicita y firma de quien entrega el equipo. En este punto la implementación de una planilla de registro ha dado óptimos resultados con el mantenimiento y cuidado responsable del material tecnológico menor (computadores y proyectores). Es necesario traer a colación el tema de la baja seguridad del establecimiento frente a robos y destrozos de la infraestructura y recursos materiales, en esta perspectiva el liceo ha perdido valioso recurso material para el trabajo pedagógico con los estudiantes. Las constantes quejas y solicitudes por revertir esta situación, han llevado a que estudiantes, profesores y equipo directivo lleven a cabo exigencias al sostenedor para realizar mejoras en el establecimiento frente al tema de seguridad y cuidado por el buen funcionamiento del liceo.

Tales situaciones evidencian falencias en la adquisición de recursos destinados al establecimiento producto de una deficiente gestión por parte del sostenedor y de los responsables del establecimiento. La inversión por parte del ministerio de educación en inyectar recursos para uso prioritario destinados a las solicitudes de los consejos escolares por parte de los fondos de apoyo a la educación pública para el presente año es de \$17.200.919, para uso exclusivo en establecimientos educativos públicos en la comuna de Copiapó. Además de los recursos otorgados directamente por el ministerio de educación por concepto de subvención y recursos SEP.

Si bien el liceo José Antonio Carvajal se autofinancia adecuadamente, siempre se necesita de instancias para asegurar el financiamiento oportuno hacia las mejoras educativas de la institución.

Niveles de evaluación de las áreas de procesos

Área de liderazgo		
VALOR	NIVEL	DESCRIPTORES DE LAS DIMENSIONES
3	Práctica sistemática con despliegue total y orienta a los resultados	Visión estratégica y planificación
		Los mecanismos de planificación del establecimiento se encuentran operativos. Si bien existe una revisión anual de los objetivos estratégicos, este puede ser periódicamente para encaminar el proceso de planificación estratégica.
4	Práctica sistemática con despliegue total, orientada a resultados, evaluada y mejorada.	Conducción y guía
		El equipo directivo instaura un modelo de planificación, ejecutable con todos sus integrantes, distribuyendo responsabilidades y medios de seguimientos y verificación en la puesta en práctica de las metas y objetivos instaurados en el proyecto educativo institucional. y contribuyendo a fortalecer los resultados de la gestión institucional. El análisis de desempeños se instauran en el proceso de despliegue de las acciones realizadas y estas son articuladas y comparadas con los resultados obtenidos en la gestión total del establecimiento.
5	Practica efectiva	Información y análisis

		La planificación estratégica es llevada a cabo mediante instancias de participación activo con todos los estamentos y organizaciones internas y externas que integran la comunidad educativa
--	--	--

Área Gestión curricular		
VALOR	NIVEL	DESCRIPTORES DE LAS DIMENSIONES
5	Practica efectiva	Organización curricular
		La articulación con el marco curricular, plan de estudio, se encuentran establecidas con los objetivos institucionales implantados en el PEI, además de desarrollar efectivamente el cruce con el calendario escolar del establecimiento y el plan de estudio.
4	Práctica sistemática con despliegue total, orientada a resultados, evaluada y mejorada.	Preparación de la enseñanza
		La planificación en base a los procesos educativos se encuentran establecidos y llevados a la práctica bajo la conducción y supervisión contante del equipo directivo y UTP. Se propicia la flexibilidad del currículo, contextualizados al tipo de estudiantes y sus factores en base a los objetivos estratégicos instaurados en esta área.
5	Practica efectiva	Acción docente en el aula
		La recolección de información se encuentra formalizada en la institución, la disposición de instrumentos que verifique el avance hacia lo instaurado en el proyecto educativo institucional, así como también los objetivos y aprendizajes sujetos en el marco curricular.

		Evaluación de la implementación curricular
		Se establecen instancias de evaluación y coordinación pedagógicas que interactúan en función de las metas institucionales, así como también de los objetivos establecidos en los planes de estudios.

Área convivencia escolar		
VALOR	NIVEL	DESCRIPTORES DE LAS DIMENSIONES
4	Práctica sistemática con despliegue total, orientada a resultados, evaluada y mejorada.	Convivencia escolar en función del PEI.
		El clima institucional es reflejado coherentemente con los principios y valores desarrollados en el PEI, los perfiles de todos los involucrados en la comunidad escolar, se evidencia coherencia entre el reglamento de disciplina y políticas internas de convivencia escolar.
4	Práctica sistemática con despliegue total, orientada a resultados, evaluada y mejorada.	Formación personal y apoyo a los estudiantes en sus aprendizajes
		Existen mecanismos de detección de el no desarrollo integral de los estudiantes, las instancias para el aseguramiento del desarrollo personal en función de los objetivos pedagógicos y sociales, así como también se observa la entrega de información oportuna que involucra al establecimiento con el medio social- laboral.

Área gestión de recursos		
VALOR	NIVEL	DESCRIPTORES DE LAS DIMENSIONES
3	Práctica sistemática con despliegue total y orientada a resultados	Recursos humanos
		Las contrataciones de personal son engorrosas en su procedimiento, la totalidad del personal es insuficiente para la demanda educativa del establecimiento, se evidencia una implementación del recurso humano, bajo las posibilidades que brinda el sostenedor
4	Práctica sistemática con despliegue total, orientada a resultados, evaluada y mejorada.	Recursos financieros, materiales y tecnológicos
		El uso eficiente se lleva a la práctica, aun cuando la necesidad de obtención de recursos materiales, financieros y tecnológicos son mayores a los que se entregan por parte del sostenedor. La funcionalidad y eficacia del material es oportuna y confirmada en documentos expresados por el establecimiento.
4	Práctica sistemática con despliegue total, orientada a resultados, evaluada y mejorada.	Procesos de soportes y servicios
		La necesidad de implementar procedimientos que se adecuen al contexto real del establecimiento, conducen a diseñar líneas de acción establecidas en el proyecto educativo institucional y ajustados a los requerimientos existentes.

Contraste entre dimensiones y evidencias por áreas de la gestión institucional

Área de liderazgo:

Existen practicas de planificación del establecimiento	Orientaciones del MINEDUC, marco curricular, bases curriculares, plan anual
Revisión y actualización del PEI, de acuerdo a las necesidades.	Reuniones semestrales y reformulación de los objetivos institucionales del PEI.
Existen practicas por parte de los lideres en asegurar, implementar y evaluar acciones de mejoramiento de acuerdo a los objetivos y metas institucionales	reuniones directivas, consejos de planificación y pedagógicos
Practicas del director y del equipo directivo que aseguran la coordinación y articulación de toda la comunidad para favorecer el logro de los objetivos y del PEI.	reuniones generales y entrega de inductivos e informativos con procedimientos y acciones.
Existen practicas para asegurar que el director y el equipo evalúen su desempeño	Instancias en: reuniones del consejo directivo, consejos de profesores, revisión del marco para la buena dirección.
La Dirección vela por el clima institucional, promoviendo acciones de mejora y resolviendo oportuna y adecuadamente las situaciones que afectan la convivencia entre los docentes, el personal del establecimiento, los padres y los alumnos.	Desarrollo de conductos regulares, entrevistas y resolución de conflictos en caso de situaciones inapropiadas.
Existen sistemas de rendiciones de cuenta pública, efectuadas por la Dirección del establecimiento, a los diversos estamentos de la comunidad escolar, para dar a conocer los resultados del aprendizaje y de las demás áreas del plan anual.	Una vez al año cuenta pública, informativos escolares, consejo de profesores.

Área gestión curricular

Existen prácticas que articulan el Marco Curricular, Plan de Estudio, Plan Anual, PEI y Calendarización.	Planificaciones anuales, de clase a clase, entrega de planes y programas de estudios, red de contenidos y bases curriculares
Existe coherencia entre ciclos y niveles en la práctica y el progreso de los	Reuniones de departamentos,

Objetivos de aprendizajes o Aprendizajes esperados, según corresponda	
Prácticas que aseguren la articulación y coherencia de los diseños de enseñanza con los Programas de Estudio y el PEI.	Modelos de planificación, entrega de informativos y análisis general del PEI
Existen prácticas para asegurar que las estrategias de enseñanza diseñadas por los docentes sean pertinentes y coherentes a las necesidades de los estudiantes.	Revisión y análisis de planificaciones, visitas al aula
Existen prácticas que aseguran la coherencia entre los procedimientos de evaluación de los aprendizajes y las estrategias de enseñanza diseñadas por los docentes.	Reglamento interno de evaluación y orientaciones metodológicas
Existen prácticas para recoger información sobre la implementación de los diseños de enseñanza en el aula.	Revisión de planificaciones docentes
Existen prácticas para asegurar que los docentes mantengan altas expectativas sobre el aprendizaje y desarrollo de todos sus estudiantes.	Boletines del departamento de orientación, sesiones dupla psicosocial , apoyos SEP
Existen prácticas para asegurar que el espacio educativo se organiza de acuerdo a las necesidades de los aprendizajes de los estudiantes y en función de los diseños de enseñanza.	Infraestructura ordenada y espacios amplios para la enseñanza. Talleres de especialidades, sala, PIE, CRA.
Prácticas para evaluar la cobertura curricular lograda en los distintos niveles educativos.	Estadísticas semestrales y retroalimentación, UTP
Existen prácticas para evaluar los logros de aprendizaje en los distintos cursos, establecidos en el Marco Curricular.	Solicitudes de listados de alumnos en situación de reprobación y promoción
Existen prácticas que aseguran instancias de reflexión sobre la implementación curricular para realizar los ajustes necesarios.	Consejos pedagógicos, consejos de profesores, entrevistas personales a docentes.

Área gestión de recursos

Existen para diagnosticar las necesidades de los docentes y paradocentes en relación con las competencias requeridas para implementar el PEI.	Revisión de perfiles del capital humano existente. Entrevistas de trabajos.
Existen prácticas que aseguran la formulación y comunicación de Metas individuales y grupales en coherencia con los Objetivos Institucionales.	Reuniones de departamentos, consejos de profesores, consejo escolar, reuniones con sostenedor.
Existen prácticas que aseguran la mantención de los recursos materiales, tecnológicos y de equipamiento que requiere la implementación del PEI.	Informes de daños, perdidas de los recursos tecnológicos,
Existen prácticas para asegurar el uso eficiente de los recursos financieros	Presupuestos DAEM, administración director- sostenedor
Existen prácticas para asegurar que los soportes y servicios se ajustan a los requerimientos de la comunidad educativa.	Solicitudes de mantenciones, encuestas de satisfacción
Existen prácticas para asegurar un sistema de registro y actualización referida a los soportes y servicios.	Fichas de visitas, de mantenciones, programación con empresas enternas.

2 Análisis de los resultados del diagnóstico

El análisis de los resultados obtenidos en el diagnóstico institucional implica la identificación de las fortalezas y debilidades provenientes de la gestión institucional detallada por las diferentes áreas del modelo de gestión escolar de calidad. Encaminar la institución hacia las mejoras según estándares de calidad en educación, conlleva un trabajo que involucra la toma de decisiones, el planteamiento de objetivos claros y la planificación estratégica frente a las situaciones reales que enfrenta la comunidad educativa, en nuestro caso el análisis toma como referencia el enfrentamiento del dimensionamiento frente a los descriptores emanados del diagnóstico institucional.

Área de liderazgo:

Los antecedentes revelan que la visión estratégica y planificación tienen a hacer la dimensión con menor valor (3) dentro de la evaluación en las áreas de procesos, si bien podemos señalar que existe la estructura de planificación institucional, los procesos que llevan a cabo los directivos para enfocar la planificación completa de la institución, no cumple en su totalidad los requerimientos que demanda la comunidad educativa. Se hace necesario orientar la visión estratégica, según lo expuesto en el proyecto educativo institucional, en cual pierde su orientación mediante las acciones programas y las claves de planificación no son bien consensuadas por toda la comunidad escolar, así como también dirigidas y puestas en la práctica por los líderes. bajo este mismo modo la propuesta escolar en esta dimensión es deficiente y no orientada a las metas y a los objetivos impulsados por la institución. Lo que evidencia considerablemente que dichas metas se pierden en su práctica, los variados participantes de la comunidad escolar, pierden el horizonte y el enfoque que debería tener el tener objetivos establecidos y metas claras para alcanzar el éxito. Se refleja la existencia en un grado medio de no trabajar y desarrollar la propuesta establecida en la toma de decisiones y el logro institucional. Unos de los problemas que se pueden extraer de esta problemática, sería la programación clara entre la dirección del establecimiento y el sostenedor municipal; el primero en tener mayor solvencia en la toma de decisiones para ejecutar con cierta autonomía los procesos planificadores y orientadores en la conducción y cumplimiento de lo planteado en el

proyecto educativo institucional, y el segundo en generar instancias directas en delegar autoridad y determinación en los procesos internos del establecimiento, para poder lograr las metas institucionales.

Por otro lado se evidencia, según el diagnóstico que en la dimensión basada en la conducción y guía, el director y equipo directivo, intentan positivamente por hacer revisiones pertinentes en plazos pertinentes y establecidos por ellos para encaminar los objetivos y metas estructuradas en el proyecto educativo institucional para el logro de la gestión educativa de calidad. La puesta en marcha afirma que los procesos de planificación se encuentran funcionando adecuadamente, pero que también necesitan ciertas adecuaciones para que aseguren el proceso correcto y optimizable frente a la guía del PEI. Se debe considerar la reformulación del PEI, según los problemas o necesidades que se van generando periódicamente, en este caso las reuniones del equipo directivo son de un gran aporte en la toma de decisiones y además de la evaluación pertinente que hacen de su gestión, los canales comunicativos con la comunidad escolar y los procesos que se tienen que evaluar con frecuencia para evidenciar el trabajo realizado en tiempos prudentes que permitan hacer el cruce de la información proveniente de la guía del proyecto educativo institucional, así como los resultados obtenidos frente al trabajo en terreno.

En la parte denominada de información y análisis, se evidencia la revisión de antecedentes reflejan que esta dimensión es la que tiene mayor valor (5). Las acciones de mejora que son de exclusiva responsabilidad del equipo directivo y el director son llevadas a la práctica de manera oportunas incorporando las solicitudes, comentarios y críticas por parte de docentes, administrativos, alumnos, padres y apoderados. De esta forma se evidencia una buena puesta en práctica de un ambiente laboral, inclusivo, participativo y con capacidad de crítica y reflexión, según los valores instaurados en el PEI.

En lo que respecta a los sistemas de rendición de cuentas, existen instancias para abordar los resultados a través de los consejos de evaluación, consejos escolares, consejos de profesores y asambleas y efectuadas con todos los participantes de la comunidad educativa, estos llevados a cabo por el equipo directivo y el director, este último desarrolla una cuenta pública en al final el plan anual. Los docentes se sienten involucrados en estas instancias de información, participación y análisis de la gestión de liderazgo por parte del equipo directivo y el mismo director. De esta forma el trabajo desarrollado en esta dimensión es considerado por los

Gestión curricular:

El análisis en esta área, se establece con altos valores según su nivel, se identifica conductos regulares instaurados en las acciones y procedimientos orientados al proceso enseñanza- aprendizaje.

En la organización curricular (5 valor en esta dimensión) se evidencia una articulación pedagógica- administrativa en base al marco curricular, de donde se estructura el plan anual con los programas de estudios, orientándolos al plan anual que diseña el establecimiento. Se implementan de manera correcta, señalando un trabajo ordenado y en función de los objetivos estratégicos incorporados en el proyecto educativo institucional. El calendario escolar del liceo se implementa una vez de haber planificado ordenadamente el plan de estudio anual, al cual se le incorpora la carga horaria, los objetivos de aprendizajes para cada nivel educativo y así como los lineamientos que se llevan a la práctica según los mandatos del ministerio de educación. Se puede afirmar que hay una integración de todos estos procedimientos y orientaciones al estructurar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En la preparación de la enseñanza (valor asignado a esta dimensión 4), se plasma que a cargo de la unidad técnica pedagógica, el proceso de preparación para la enseñanza se planifica de acuerdo al marco para la buena enseñanza, el cual orienta el trabajo desarrollado por los docentes al momento de planificar para los estudiantes.

Al estructurar la planificación a los objetivos estratégicos en esta área, se evidencia el trabajo oportuno en la planificación de niveles, mediante la incorporación de planificaciones anuales y de clases a clase, donde se pone énfasis en el desarrollo de habilidades y actitudes de acuerdo a los requerimientos según la modalidad de enseñanza (científico humanista- técnico profesional), las cuales orientan su desarrollo en los aprendizajes esperados y los contenidos mínimos obligatorios.

La acción docente (valor 5) se establece como las instancias de mejora en terreno, y las estrategias de cumplir con los objetivos institucionales establecidos en el PEI. Los medios de verificación de la propuesta pedagógica se establece en la planificación estratégica de clase a clase, además de poseer documentos y material de apoyo para el desarrollo efectivo del trabajo en clases, la retroalimentación efectuada por equipo directivo y de la unidad técnico pedagógica, que promueve la incorporación de metodologías eficientes para el logro de los resultados establecidos en el PEI.

La evaluación de la implementación curricular (valor asignado 5) se organiza en base a la estructuración del currículo nacional de educación, el cual genera las orientaciones para llevar a cabo en la unidad educativa, según sus requerimientos y situación específica, bajo esta mirada el liceo implementa un monitoreo periódico bajo pruebas institucionales que se desarrollan en tres instancias durante el año escolar, una evaluación diagnóstica por niveles, una evaluación intermedia y otra de resultados o finalización; estas tienen como objetivo verificar la implementación pedagógica de planificación en base a los requerimientos curriculares señaladas por

el MINEDUC, con el fin de identificar una triangulación de los resultados entre el marco curricular, sostenedor y el PEI.

Convivencia escolar

El clima laboral en función de los objetivos institucionales debe generar mecanismos de aseguramiento en las relaciones laborales, el cumplimiento de los reglamentos internos y las prácticas que aseguren el desarrollo integral de los estudiantes.

Dentro de la convivencia escolar en función del PEI. (Valor asignado 4), el proyecto educativo institucional instauro dentro de sus objetivos estratégicos el de asegurar el cumplimiento del reglamento interno de evaluación y disciplina en función de los procesos educativos, es aquí donde al contrastar la información con la realidad educativa, señalamos que este objetivo se lleva a cabo de manera correcta, el reglamento interno de disciplina y convivencia escolar se encuentra difundido y consensuado a todos los actores de la comunidad educativa, se evidencia la aplicación de las normas de convivencia y los conductos regulares en situaciones que no aprueban lo establecido en dicho documento. El liceo cuenta con perfiles para cada integrante del liceo, diseñados en función del proyecto educativo institucional, de esta forma cada persona conoce los procedimientos, obligaciones y responsabilidades frente al cumplimiento de este reglamento de convivencia y disciplina escolar.

Formación personal y apoyo a los estudiantes en sus aprendizajes (valor asignado 4), en esta dimensión, el establecimiento educacional señala, según sus antecedentes la incorporación y el trabajo permanente con diversas entidades bien estructuradas, que poseen la autonomía consensuada en las ayudas que entregan a los estudiantes, tal es el caso de contar con un proyecto de integración escolar, que desarrolla un trabajo concreto en primera instancia en detectar a los alumnos con necesidades educativas especiales, mediante entrevistas con profesionales contratados con recursos SEP, así como derivaciones efectuadas por profesores jefes o derivaciones entregadas de la educación básica que presentan los padres y apoderados. El departamento de orientación dispone de mecanismos de identificación de alumnos en situaciones de conductas o deficiencias sociales que retrasan o imposibilitan su proceso de enseñanza – aprendizaje. Además de evidenciar que el liceo conforma un apoyo psicopedagógico y también señalar la incorporación de la dupla SEP que logran un trabajo mancomunado en fortalecimiento de la calidad educativas y sociales de los estudiantes.

También se puede señalar que la incorporación de redes de apoyos frente a problemáticas que el liceo no puede manejar correctamente, existen organizaciones e instituciones que promueven la interacción con el entorno en base a lo educativo, como lo son carabineros, investigaciones, programas SENDA, SESFAM y los centros de ayudas para problemáticas relacionadas con el consumo de drogas y estupefacientes. En este aspecto el liceo orienta la ayuda a los estudiantes en la solución parcial o total de ciertas problemáticas que involucren el desarrollo normal del proceso enseñanza- aprendizaje, los canales comunicativos son oportunos y eficientes, la detección y derivaciones se hacen siguiendo un conducto regular implementado como objetivo estratégico dentro del PEI.

GESTION DE RECURSOS

El análisis refleja una baja en los valores según los niveles del área de procesos, según el equipo directo y director, el gran problema sería la implementación del recurso financiero, humano y material por parte del sostenedor de forma directa en función de los tiempos dados como prioritarios para cubrir las necesidades que tiene el establecimiento educacional el valor promedio en esta área es de 4. Si bien el establecimiento dispone de una planificación estratégica para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales, lo que es preocupante que si bien se cumplen los objetivos, existen elementos que impiden la realización de una gestión mucho más efectiva; la contratación del recurso humano es ineficiente y el proceso es engorroso, no se contratan profesores de reemplazo por licencias de docentes titulares, existe una falta de profesores en las áreas de ciencias y asignaturas de carácter artísticas y musicales, lo mismo ocurre con el recurso material y tecnológico que el liceo cuenta, si bien existe un procedimiento formal para la solicitud de material, el liceo diseña estrategias para asegurar el material existente ya que los procedimientos de adquisición de material tecnológico es lenta, los conductos regulares frente al sostenedor no asimilan las necesidades en los tiempos que se requieren. Es por esto que el liceo dosifica y estructura procedimientos de recepción, uso y devolución del material tecnológico. Mediante hojas de registros.

Estas situaciones dejan ver falencias en la adquisición de recursos destinados al establecimiento producto de una deficiente gestión por parte del sostenedor y de los responsables del establecimiento. La inversión por parte del ministerio de educación en inyectar recursos para uso prioritario destinados a las solicitudes de los consejos escolares por parte de los fondos de apoyo a la educación pública para el presente año es de \$17.200.919, para uso exclusivo en establecimientos educativos públicos en la comuna de Copiapó. Además de los recursos otorgados directamente por el ministerio de educación por concepto de subvención y recursos SEP.

Si bien el liceo José Antonio Carvajal se autofinancia adecuadamente, siempre se necesita de instancias para asegurar el financiamiento oportuno en todo tipo de

recursos, para mejorar la gestión institucional estratégica.

Resultados obtenidos en pruebas externas estandarizadas

Puntajes obtenidos en prueba SIMCE periodos

Prueba SIMCE	Puntaje año 2013	Puntaje año 2014	Puntaje año 2015
Comprensión de lectura	215	235	227
Matemática	205	211	212
Ingles		36	77

Al analizar los puntajes SIMCE, se puede identificar que el año 2013 en la prueba de comprensión de lectura el puntaje fue de 215 puntos, al siguiente año subió en 20 puntos, para luego el año 2015 descendiera en 28 puntos. Con respecto a la evaluación de matemática, para el año 2013 el puntaje obtenido fue de 205 puntos, al año anterior este puntaje incremento en 6 puntos y al siguiente año con un puntaje final de 212, es decir el incremento fue de 1 punto.

En el caso de la evaluación de ingles para el año 2014, los digitos fueron de 36 puntos, incrementándose en 41 puntos, con un puntaje final para el año 2015 de 77 puntos.

Puntajes obtenidos en PSU periodos 2012 a 2014.

	2012	2013	2014
Promedio PSU en lenguaje y matemática en las 3 últimas evaluaciones	417	480	413
Porcentaje de alumnos que rindieron PSU en las últimas 3 evaluaciones	19%	89%	84%
De los 3.165 establecimientos de educación media que rindieron la PSU, este establecimiento ocupa el lugar	2.146	2.107	2.272

En el caso de la PSU, los puntajes en ambas evaluaciones (comprensión de lectura y matemática) los puntajes tienden a la baja, prácticamente llegando a los dígitos del año 2012, notando que el porcentaje de alumnos que rindieron la PSU, subió considerablemente desde el año 2013 y 2014.

ESTADISTICA DE EGRESADOS, TITULADOS 2010 – 2015

Especialidad 2010	2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	E	T	E	T	E	T	E	T	E	T	E	T
Construcciones Metálicas	33	10	57	35	47	22	34	34	29	9	37	30
Edificación	36	12	17	9	29	10	31	9	22	6	37	29
Montaje Industrial			33	21	27	20	32	32	29	13	37	33
Atención de Párvulos			52	47	58	57	36	26	34	25	38	36
Servicios de Turismo			33	21	23	17	36	22	27	20	29	24

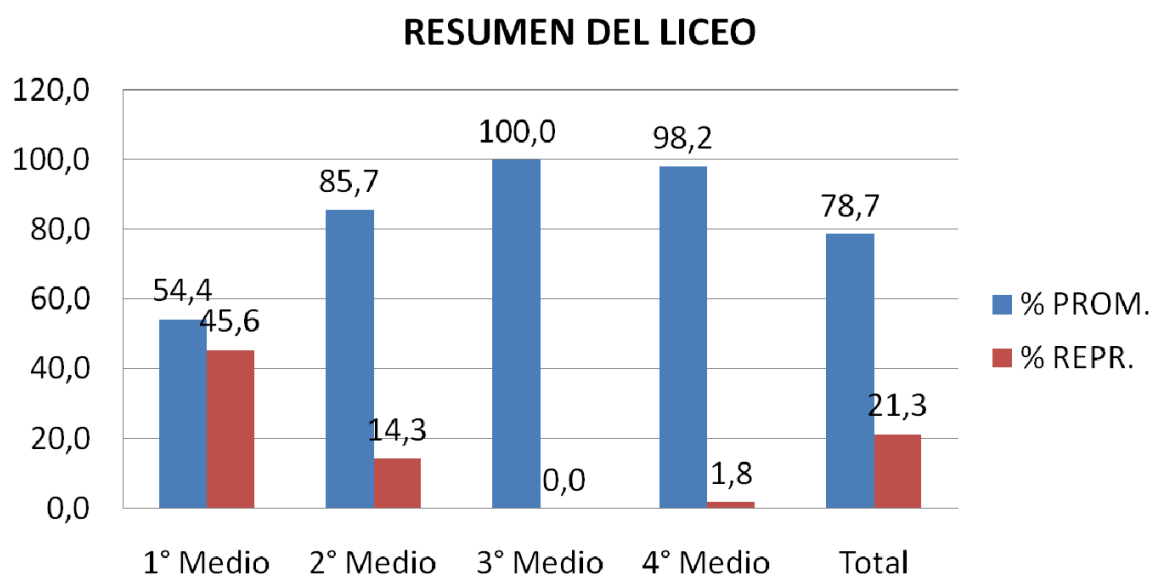
En el caso de los egresados y titulados se evidencia lo siguiente:

La especialidad de construcciones metálicas para el año 2010 cuenta con 33 egresados, de los cuales solo 10 de ellos se titularon, al próximo año de los 57 egresados, solo 35 alumnos obtuvieron su título, caso puntual ocurrió el 2014, donde de un total de 29 alumnos, solo 9 lograron tener su título técnico profesional. El total de estudiantes egresados no se condice con el total de alumnos que se titulan, el año 2013 fue donde coincidió el total de egresados y titulados.

En el caso de la especialidad de edificación el análisis entre egresados y titulados es similar al de construcciones metálicas de 36 egresados, solo 12 alumnos se titularon, los años siguientes se evidencian que tendencia se mantiene igual, del total de alumnos egresados, solo el 5% de los alumnos logró titularse, caso aparte ocurrió el 2015 que la cantidad de alumnos titulados fue de 29 y los egresados alcanzaron a hacer 37, elevando la cantidad de titulados en esa especialidad.

En las especialidad de montaje industrial, atención de párvulos y servicios turísticos sucede lo mismo, el numero de titulados es menor al total de estudiantes egresados en los años consecutivos desde el 2011 al año 2015.

Resumen alumnos promovidos y repitentes periodo 2015



Al analizar el porcentaje de estudiantes promovidos y reprobados según los niveles educativos, se puede señalar que los más altos porcentajes de reprobados se encuentran el primero medio, evidenciando que de un total de 120 alumnos de los 10 primeros medios del liceo, un 54,4 % de los alumnos reprobó el curso. Seguido por los cuartos medios, donde el 21,3 % de los estudiantes también reprobó el curso actual, luego continúa en tercer lugar los segundos medios con un total de 14,3 % de los estudiantes reprobados. El único nivel al no tener reprobados son los segundos medios.

En el caso de los alumnos promovidos, se puede señalar que los cuartos segundos

y terceros medios ocupan los primeros en tener mayor porcentaje de promoción.

BENEFICIARIOS AÑO ESCOLAR 2016

ESTUDIANTES	1° M	2° M	3° M	4° M	TOTAL
ESTUDIANTES	1° M	2° M	3° M	4° M	TOTAL
VULNERABLES	134	107	72	60	373
VULNERABLES	134	107	72	60	373
PRIORITARIOS	114	96	64	54	328
PRIORITARIOS	114	96	64	54	328
PRO-RETENCION (CHILE	35	26	13	20	94
SOLIDADARIO)	35	26	13	20	94

Los objetivos estratégicos instaurados en el proyecto educativo institucional tienen relación con el desarrollo integral de los estudiantes, poniendo énfasis al clima educacional, sin embargo la situación real del establecimiento condice reestructurar y enfocar de manera correcta los fundamentos del proyecto educativo institucional con el logro oportuno en relación a las áreas de la gestión institucional.

En relación a las consultas efectuadas a docentes, paradocentes, administrativos, padres y apoderados, una parte mayoritaria coincide que las propuestas en relación a la convivencia escolar, no se identifican en la realidad con el contexto educativo en donde se encuentran identificados con las características sociales de los estudiantes, el contexto educativo se involucra directamente con alumnos en situación de vulnerabilidad social, y es aquí el mayor problema para la comunidad educativa.

En síntesis, las evaluaciones estandarizadas reflejan el poco incremento en los resultados o incluso la baja considerable en los resultados obtenidos en PSU y SIMCE. Los resultados presentes indican que los alumnos no dominan, ni conocen

los contenidos mínimos obligatorios y el desarrollo de habilidades no se encuentran ejecutadas correctamente con los procesos educativos.

3. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

:

La creación del plan estratégico que articula las metas institucionales con los diferentes actores de la comunidad educativa, tiene que ser realista, contextualizado y diseñado en la mancomunación de todos aquellos que ejercen de alguna u otra manera la labor continua de llevar a cabo el proceso de enseñanza- aprendizaje, sin bien el objetivo es establecer los ámbitos críticos evidencias que existen áreas débiles en la gestión institucional. Lo efectivo es la creación de líneas de acción que contribuyan a mejorar la adecuada forma de conducir el área afectada y darle solución oportuna a dichas debilidades, así como también fomentar las buenas prácticas que generan las fortalezas que se requieren para llevar a cabo una correcta gestión educativa institucional.

El siguiente plan estratégico, se encuentra diseñado en un plazo anual, donde se establecen líneas de acción, responsables y los objetivos, generando instancias de trabajo colaborativo para todos los actores de la comunidad educativa. En lo que respecta a su comunicación se generará una estrategia de participación y difusión inmediata una vez que este cumpla los requisitos para ser llevado a la práctica.

Los resultados del diagnóstico institucional revelan que las áreas críticas se visualizan en la convivencia escolar y la gestión de recursos.

El proceso para llevar a cabo un plan estratégico necesita de un trabajo constante y ordenado, el cual conlleva etapas en su aplicación, desde esta perspectiva es necesario realizar una síntesis del trabajo realizado hasta el momento

1° Etapa: Diagnóstico Institucional. Se elabora a partir del análisis de las Prácticas Institucionales y pedagógicas, de los resultados educativos (Simce, PSU,

titulación, resultados de aprendizajes (evaluaciones asociadas a asignaturas como en nuestro caso a lenguaje y matemática o ejes de aprendizaje tales como la comprensión lectora y resolución de problemas), y de los resultados de eficiencia interna (retiro, Repitencia, aprobación por asignaturas (lenguaje y matemática, en nuestro caso), y la vinculación de las prácticas con los resultados.

2° Etapa: Planificación. Proceso estratégico de diseño y ordenamiento de las diferentes iniciativas de Mejoramiento Continuo que hemos determinado priorizar a partir de la información obtenida en el proceso de vinculación entre las Prácticas y los Resultados Institucionales.

3° Etapa: Implementación, monitoreo y seguimiento. Se desarrolla una vez definida la Planificación anual y corresponde al período de ejecución de las acciones programadas y que posibilitan el logro de los Objetivos y de las metas propuestas en el PEI.

4° Etapa: Evaluación. Este proceso permite valorar el logro de los resultados cualitativos y cuantitativos del Plan de Mejoramiento Educativo, y que nos posibilitará iniciar un nuevo ciclo de Mejoramiento Continuo para el año 2018.

PLAN DE MEJORAMIENTO LICEO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL PERIODO 2017

ÁREA DEL MODELO DE LIDERAZGO ESCOLAR:

Subdimensión: liderazgo del director:

- ❖ OBJETIVO: el director gestiona tiempo, las funciones, y los espacios para orientar la institución hacia los logros de sus estudiantes y la mejora continua.

Estrategias:

- El director asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.
- El director logra que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas del establecimiento.

Indicadores de seguimiento:

- % de funciones directivas en organigrama.
- % de sesiones de equipo de aula realizadas.

1. Nombre de la acción y descripción: co- responsabilización.

Implementar un sistema de responsabilización de realización de tareas asignadas, clases, funciones, horas de trabajos de todos los funcionarios del liceo. Los organigramas y herramientas de responsabilización deber ser públicos.

Líneas de acción:

- Configuración y difusión general de organigramas.
- Registros de funciones
- Cuadro de manejo integral.

Recursos:

- Apoyos de los montos asignados por programa SEP.
- Regulación presupuesto sostenedor.
- Recursos menores establecimiento.

Difusión de la acción:

- Informativos del equipo directivo, director.
- Consejo generales de profesores
- Asambleas institucionales.
- Consejo escolar.

1- Nombre de la acción y descripción: gestión de tiempo.

El director gestiona el tiempo del establecimiento de modo que facilita las sesiones de trabajo colaborativo, intercambio pedagógico y talleres internos.

Líneas de acción:

- Registro de trabajo.
- Planificación de trabajo colaborativo.

Recursos:

- Apoyos de los montos asignados por programa SEP.
- Regulación presupuesto sostenedor.

- Recursos menores establecimiento.

Difusión de la acción:

- Informativos del equipo directivo, director.
- Consejos generales de profesores
- Consejos técnicos.
- Consejos de evaluación.

3. Nombre de la acción y descripción: equipo de proyectos.

Formar equipos de profesionales para el trabajo en el área de proyectos con la finalidad de realizar concursos internos de proyectos para mejorar los aprendizajes de los alumnos de manera innovadora.

Líneas de acción:

- Bases de preparación de proyectos.
- Evidencias de proyectos presentados.
- Presentación de modelos de proyectos.

Recursos:

- Recursos SEP.
- Fondos concursables MINEDUC.
- Redes y convenios externos.

Difusión de la acción:

- Comunicados director, equipo técnico pedagógico.
- Consejos de profesores
- Consejos generales institucionales.

4. Nombre de la acción y descripción: director en terreno.

El director en su compromiso hacia los resultados del establecimiento, realiza visitas al aula para apoyar el proceso pedagógico y orientar sobre los lineamientos y meta del establecimiento.

Líneas de acción:

- Ficha de calendario de visitas programadas.
- Visitas sin anuncio a salas de clases.
- Registro de visita.
- Pauta de evaluación al docente en aula.

Recursos:

- Recursos del presupuesto anual.
- Fondos menores del establecimiento.

Difusión de la acción:

- Entrega de calendario de observación en aula
- Consejos de profesores

Planificación y gestión de resultados

Co-responsabilización	1. El establecimiento cuenta con un proyecto educativo institucional actualizado que define claramente los lineamientos de la institución e implementa una estrategia efectiva para difundirlo.
Gestión de recursos	2- El establecimiento promueve un plan de mejoramiento educativo que define metas concretas, prioridades, responsabilidades, plazos y presupuesto.
Gestión de tiempo	3- El establecimiento cuenta con un sistema efectivo para monitorear el cumplimiento del plan de mejoramiento educativo
Equipo de proyectos	4- El establecimiento recopila y sistematiza continuamente datos sobre las características, los resultados educativos, los indicadores de procesos relevantes y la satisfacción de los apoderados del establecimiento.
Director en terreno	5- El establecimiento cuenta con la calidad de profesionales seleccionados de acuerdo a los diferentes perfiles señalados en el proyecto educativo institucional.

ÁREA DEL MODELO: GESTIÓN CURRICULAR.

Subdimensión: Gestión del currículo:

1. Nombre de la acción y descripción: acompañamiento en el aula.

El establecimiento define un programa de acompañamiento al aula con especial énfasis en el apoyo al desarrollo de habilidades lectoras y resolución de problemas.

Líneas de acción:

- Registro de acompañamiento.
- Formato rubrica de acompañamiento.
- Análisis puntaje ficha acompañamiento.
- Retroalimentación de acompañamiento.
- Estrategias de superación deficiencias.

Recursos:

- Recursos del presupuesto anual.
- Fondos menores del establecimiento.
- Distribución presupuesto por sostenedor.

Difusión de la acción:

- Consejos de planificación
- Consejos generales
- Fichas de calendarización
- Cronograma de actividades
- Lista de visitas a aulas.

2. Nombre de la acción y descripción: medición de aprendizajes.

Se aplicaran tres mediciones internas para evaluar el desarrollo de los ejes de aprendizajes, según marco curricular en los estudiantes.

Líneas de acción:

- Entregar calendario de evaluaciones.
- Aplicación de evaluaciones
- Revisión y tabulación de mediciones
- Fechas a evaluar.

Recursos:

- Recursos ley SEP.
- Recursos menores internos
- Presupuesto anual

Difusión de la acción:

- Recepción de calendario de evaluaciones
- Informativos en consejos generales
- Reuniones de apoderados

Planificación y gestión de resultados
1- Los profesores elaboran planificaciones que contribuyan a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza-aprendizajes
2- El director y el equipo técnico- pedagógico apoyan a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizajes de los estudiantes
3- El director y el equipo técnico – pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizajes.
4- Fortalecer procedimientos para el acompañamiento a los docentes en sus prácticas pedagógicas, considerando observación de clases, reflexión, planificación y medición de aprendizajes, a fin de asegurar un aprendizaje 5- inclusivo

Practicas	Enseñanza y aprendizaje en el aula
1	Los profesores conducen las clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo e interés.
2	Los profesores utilizan estrategias efectivas de enseñanza- aprendizaje en el aula
3	Promover el trabajo colaborativo y articulado de los docentes a fin de generar estrategias de enseñanza que abarquen distintos estilos de aprendizajes y diversidad de los estudiantes.

3. Nombre de la acción y descripción: equipos de aula:

Conformación de equipos de aula: se conformaran equipos de aula en los cursos de primer año medio que presentan mayores situaciones conflictivas de disciplina y problemas de aprendizajes. (1° G, H, I , J y k) potenciando una enseñanza-aprendizaje colaborativo.

Líneas de acción:

- Entrega de distribución de duplas de docentes.
- Entrega de orientaciones de trabajo colaborativo
- Incorporación de dupla psicosocial SEP.

Recursos:

- Recursos ley SEP.
- Recursos menores internos
- Presupuesto anual

Difusión de la acción:

- Entrega de comunicados internos.
- Informativos en consejos generales
- Reuniones con UTP.
- Asesoría y coordinación UTP- director.

4- Nombre de la acción y descripción: Co- enseñanza.

Se aplican estrategias de coenseñanza en los cursos con equipos de aula, generando aprendizajes diversos e inclusivos.

Líneas de acción:

- Planificación de estrategia
- Bitácora de enseñanza de coenseñanza.

Recursos:

- Recursos PIE.
- Recursos SEP.
- Presupuesto anual.
- Financiamiento sostenedor.

Difusión de la acción:

- Informativo de la estrategia
- Exposición coenseñanza por UTP- director
- Consejos de planificación
- Consejos de profesores.

5- nombre de la acción y descripción: apoyo al desarrollo de los estudiantes.

Objetivo: atender las necesidades de los estudiantes con NEE cognitivas, sociales, culturales o afectivas mediante la aplicación de oportunidades de superación, con talleres de acompañamiento y el apoyo directo a estudiantes con dificultades de aprendizajes y/o riesgo de deserción

Practicas de la subdimensión	
1	El establecimiento identifica a tiempo a los estudiantes que presentan rezago en el aprendizaje y cuenta con mecanismos efectivos para apoyarlos.
2	El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y habilidades destacadas.
3	El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.

4	El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar e implementan mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar
5	El equipo directivo y los docentes apoyan a los estudiantes en la elección de estudios secundarios y de alternativas laborales o educativas al finalizar la etapa en el sistema escolar secundario.
6	El establecimiento adscrito al programa de integración escolar (PIE) implementa acciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales participen y progresen en el curriculum nacional

6. Nombre de la acción y descripción: acompañamiento y reforzamiento

El establecimiento instala un programa de acompañamiento a los estudiantes de primero medio que evidencien rezago en el aprendizaje en lenguaje y matemática, incluyendo reforzamiento educativo.

Líneas de acción:

- Bitácora de reforzamiento.
- Programa de reforzamiento.

Recursos:

- Recursos PIE.
- Recursos SEP.
- Presupuesto anual.
- Financiamiento sostenedor.

Difusión de la acción:

- Informativo de la estrategia
- Instructivos por UTP- director
- Consejos de profesores.

7. Nombre de la acción y descripción: talleres.

El establecimiento implementa talleres para dar acogida a las diversas inquietudes y habilidades de nuestros estudiantes, estos talleres deben contar con programación y muestra anual de actividades.

Líneas de acción:

- Registro de asistencia a talleres
- Programa o planificación de cada taller.

Recursos:

- Recursos PIE.
- Recursos SEP.

- Presupuesto anual.
- Financiamiento sostenedor.

Difusión de la acción:

- Informativo de la estrategia
- UTP- director
- Encargados de talleres.
- Consejos de profesores.
- Reuniones de apoderados
- Muestra anual a la comunidad educativa.

8. Nombre de la acción y descripción: apoyo psicosocial.

El establecimiento elabora una estrategia de apoyo psicosocial para grupo curso y casos derivados por orientación o inspectoría general, que contempla programación y metas.

Líneas de acción:

- Fichas de derivaciones.
- Anamnesis.

Recursos:

- Recursos PIE.
- Recursos SEP.
- Presupuesto anual.
- Financiamiento sostenedor.

Difusión de la acción:

- Informativo de la estrategia
- UTP- director- inspectoría general
- Consejos de profesores.
- Reuniones de apoderados

ÁREA DEL MODELO: CONVIVENCIA ESCOLAR.

Objetivo: Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica, y respetuosa, en un marco de equidad de género y con

enfoque de derechos, dando especial énfasis en la formación de la persona. Socializar en el liceo, que la convivencia escolar es responsabilidad de todos los que integramos esta comunidad educativa y representa una tarea y un desafío constante.

1	El equipo directivo y los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.
2	El equipo directivo y los docentes enfrentan y corrigen, formativamente las conductas antisociales de los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves.

. Nombre de la acción y descripción: Clima de respeto:

Desarrollar un plan de acciones y actividades que permitan mejorar y prevenir situaciones de violencia y acoso escolar manteniendo un clima de respeto, dialogo y compromiso para el logro de los aprendizajes y la sana convivencia.

Líneas de acción:

- Registros de actividades.
- Actividades ORIENTACION.
- Bitácora dupla SEP

Recursos:

- Recursos PIE.
- Recursos SEP.
- Presupuesto anual.
- Financiamiento sostenedor.

Difusión de la acción:

- Informativo de la estrategia
- UTP- director- inspectoría general
- Departamento de Orientación
- Consejos de profesores.
- Reuniones de apoderados

. Nombre de la acción y descripción: Espacios de sana convivencia:

Favorecer la creación de espacios que permitan la practica de una sana convivencia enmarcada en los valores en los valores del respeto, la tolerancia, solidaridad y el compañerismo.

Líneas de acción:

- Registro de uso de espacios de convivencia.

Recursos:

- Recursos PIE.
- Recursos SEP.
- Presupuesto anual.
- Financiamiento sostenedor.

Difusión de la acción:

- Informativo de la estrategia
- UTP- director- inspectoría general
- Departamento de Orientación
- Consejos de profesores.
- Reuniones de apoderados
- Consejos de cursos
- Centro de alumnos.

Nombre de la acción y descripción: Protocolos de acción:

Establecer protocolos de acción para los casos de maltrato escolar, los que deberían estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones de acompañamiento para los afectados.

Líneas de acción:

- Socialización de protocolo.
- Revisión reglamento de disciplina y convivencia escolar.

Recursos:

- Recursos SEP.
- Presupuesto anual.
- Financiamiento sostenedor.

Difusión de la acción:

- Informativo de la estrategia
- UTP- director- inspectoría general
- Departamento de Orientación
- Consejos de profesores.
- Reuniones de apoderados
- Consejos de cursos

ÁREA DEL MODELO: CONVIVENCIA ESCOLAR.

Subdimensión: Gestión del personal.

Objetivo: implementar con los recursos humanos necesarios y adecuados las diferentes acciones planteadas y así procurar que estas tengan un impacto efectivo en el proceso de aprendizajes en los alumnos de las especialidades y científico humanista.

Prácticas	1 El establecimiento gestiona de manera efectiva la administración del personal.
	2 El establecimiento gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas.

Nombre de la acción y descripción: Gestión del recurso humano para la mejora:

El establecimiento gestiona la contratación del recurso humano necesario para llevar adelante las acciones y procesos contemplados en este plan de mejora.

Líneas de acción:

- Contratación de personal:
 - Trabajador social Susana Galleguillos.
 - Trabajador social Cristian Portilla.
 - Trabajador social Karina Álvarez
 - Psicóloga María José Aracena

Recursos:

- Contratación directa sostenedor
- Recursos SEP.
- Presupuesto anual.
- Financiamiento sostenedor.

Difusión de la acción:

- Nominas de contratación
- Cargas horarias de contratados
- Reuniones de apoderados

. Nombre de la acción y descripción: Capacitación para docentes y no docentes:

El establecimiento gestiona capacitaciones para personal docente y no docente, a fin de contar (y retener) a funcionarios competentes en el desempeño en contextos de educación popular e inclusiva.

Líneas de acción:

- Registro de asistencia capacitaciones
- Contratación de expositores:

Recursos:

- Recursos SEP.
- Presupuesto anual.
- Financiamiento sostenedor.

Difusión de la acción:

- Consejos generales
- Consejo de profesores y asistentes de la educación

. Nombre de la acción y descripción: Gestión de recursos educativos y materiales y tecnológicos:

El establecimiento educacional gestiona la adquisición de recursos necesarios para la ejecución del plan de mejora de forma oportuna y pertinente.

Líneas de acción:

- Solicitudes de recursos educativos
- Monitoreo del recurso solicitado
- Distribución del material correspondiente.

Recursos:

- Recursos SEP. (\$ 35.000.000)
- Presupuesto anual.
- Financiamiento sostenedor.
- Inventario actualizado

Difusión de la acción:

- Sostenedor
- Proveedores

. Nombre de la acción y descripción: Apoyo material a los estudiantes TP:

El establecimiento adquiere y pone a disposición del personal y los alumnos técnico profesional los recursos necesarios para favorecer los procesos educativos.

Líneas de acción:

- Solicitudes de materiales TP.
- Acta de recepción del material
- Monitoreo del material solicitado

- Distribución del material correspondiente.

Recursos:

- Recursos SEP. (\$ 11.000.000)
- Presupuesto anual.
- Financiamiento sostenedor.
- Inventario actualizado

Difusión de la acción:

- Sostenedor
- Proveedores

BIBLIORAFÍA

- Aguerro, L. y Otros (2001): La gestión de la escuela y el diseño de proyectos institucionales. Buenos Aires – Argentina.
- Álvarez F. Manuel; (1993): El proyecto Educativo de Centro. Comunidad de Madrid: Consejería de Educación y Cultura – Dirección General de Educación.
- Antúnez, S. y Gairín, J. (1999): Organización Escolar – Práctica y Fundamentos. Graó, Barcelona.
- Beare, H.; Caldwell, B. J. y Millikan, R. H. (1992): Cómo conseguir centros educativos de calidad. Madrid: La Muralla
- Blejmar, B. (1995): "Diseño y organización de proyectos institucionales". En Revista "Novedades Educativas". Nº 52. Buenos Aires.
- Bolívar, A. (2000): Los centros educativos como organizaciones que aprenden. Madrid: La Muralla
- Burgos, N.; Peña, C. (1997): "El proyecto institucional. Un puente entre la teoría y la práctica". Colihue. Buenos Aires.
- Chávez, P. (1995): "Gestión para instituciones educativas: una propuesta para la construcción de proyectos educativos institucionales con un enfoque estratégico y participativo". En: "Programa de formación de gerencia educativa - Modulo VII, del Centro Interamericano de Investigaciones y Estudios para el Planeamiento Educativo". Cinterplan - OEA. Venezuela.
- Encabo, A.; Simón, N.; Sorbara, A. (1995): "Planificar Planficando. Un modelo para armar". Colihue. Buenos Aires.
- Material de trabajo para la capacitación docente. "Area Gestión". Encuadre general. P.N.C.D. Ministerio de Cultura y Educación. Argentina. 1995.
- Lavín, S del Solar. S. (2000). El Proyecto Educativo Institucional como ¡Herramienta de transformación de la vida escolar. LOM Ediciones, Santiago, Chile. 11

- MINEDUC (1999). Currículum de la Educación Básica, OFCMO. Santiago, Chile.
- MINEDUC - DEG (1993). Criterios para elaborar el Reglamento Interno del establecimiento educacional. Santiago, Chile.
- MINEDUC - DEG - MECE Media - CPEIP (1995). El Proyecto Educativo institucional. Santiago, Chile.
- MINEDUC - DEG - DIPLAP (1995). Guía de apoyo para la elaboración del Proyecto Educativo de un establecimiento. Santiago, Chile. MINEDUC - MECE Media (1997). Gestión del Equipo Directivo del Liceo. Carpeta 1. Santiago, Chile.
- MINEDUC - MECE Media (1997). Gestión del Liceo. Carpeta ti. Santiago, Chile.
- Pulido, M. C. (1997). El Proyecto Educativo. Elementos para la construcción colectiva de una institución de calidad. Cooperativa Editorial Magisterio, Colombia. Triguero J.; Labra, J. (1993). El Proyecto Educativo. Metodología para su evaluación. FIDE Secundaria. Santiago de Chile.
- <http://portales.mineduc.cl/usuarios/media/File/2014/DiagnosticoPME2014FormularioAreader.pdf>
- Proyecto institucional del Liceo “José Antonio Carvajal” de Copiapó.
- Reglamento Interno del Liceo “José Antonio Carvajal” de Copiapó
- Resumen ejecutivo política de convivencia escolar. Ministerio de educación.
-
- UNESCO (1994) Modelo de Gestión. GESEDUCA. Santiago, Chile.
- UNICEF, MINEDUC (1999). Cada escuela es un barco. Aventuras pedagógicas de comunidades que aprenden. Santiago, Chile.